

PARTIDO NUESTRO PUEBLO

PLAN DE ACCIÓN PARA GOBERNAR EN DEMOCRACIA



**NUESTRA PATRIA:
NUEVOS COMIENZOS,
NUEVAS ESPERANZAS.**

Mejor Democracia, Más Justicia y Más Libertad

**RODOLFO PIZA PRESIDENTE
(2022-2026)**



ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. ÉTICA PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
- III. VALORES FAMILIARES Y COMPROMISO CON LA VIDA, CON LA IGUALDAD Y CON LA NO DISCRIMINACIÓN
- IV. EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y ACCESO A LA TECNOLOGÍA
- V. SALUD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD SOCIAL
- VI. PROTECCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL Y APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A LA VIVIENDA DE NUESTROS HABITANTES
- VII. ENERGÍA SOSTENIBLE
- VIII. COMPROMISO CON EL AMBIENTE Y LA DESCARBONIZACIÓN
- IX. DERECHO AL AGUA POTABLE Y PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO
- X. REFORMA DEL ESTADO
- XI. REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- XII. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO Y DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL
- XIII. EMPLEO PÚBLICO
- XIV. FINANZAS PÚBLICAS
- XV. EMPLEO, REACTIVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
- XVI. AGRICULTURA
- XVII. INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DEL TURISMO
- XVIII. TRANSPORTE
- XIX. SEGURIDAD CIUDADANA
- XX. POLÍTICA INTERNACIONAL
- XXI. REFERENDUM
- XXII. COMPROMISO CON NUESTRO PUEBLO



INTRODUCCIÓN

Para los efectos de este plan, entendemos por *nuestro pueblo* a todos los habitantes del territorio nacional, independientemente de su nacionalidad, idioma, etnia y cualquier otra diferenciación contraria a la dignidad humana.

El Partido Nuestro Pueblo (PNP) es una agrupación política, profundamente costarricense, que pretende gobernar para que, desde el Estado y desde las Instituciones del mismo, podamos devolverle el protagonismo a *nuestro pueblo*, impulsar políticas de bien común, justicia social y derechos humanos, que busquen combatir el populismo, el autoritarismo y superar la disfuncionalidad, ineficiencia e ineffectividad del Estado, los problemas económicos, las asimetrías en el desarrollo territorial, la desigualdad social estructural, el desempleo, la inseguridad, corrupción y los demás problemas sociales, culturales, familiares y ambientales. El fortalecimiento de la democracia, del Estado Social de Derecho, el disfrute de los derechos y libertades fundamentales por todos miembros de *nuestro pueblo*, en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna, contraria a la dignidad humana y el desarrollo sostenible son objetivos políticos del PNP; todo con absoluto apego a principios de ética pública.

La reforma constitucional de 1942 y la constitución de 1949 impulsaron a nivel constitucional el Estado Social de Derecho como forma de Estado y consolidaron el compromiso con la economía social de mercado. Con esas transformaciones constitucionales se completó nuestro estado liberal con un estado social de derecho. La Constitución de 1949 estableció, a la par de la organización municipal, la potestad del legislador para crear instituciones autónomas descentralizadas institucionalmente. Al amparo de estos principios, la organización del Estado costarricense privilegió la descentralización institucional y no la territorial (tarea que está pendiente y que debemos acometer). La reforma constitucional de 1989 fortaleció el Estado Constitucional de Derecho, tornándose la Constitución Política es un estándar obligado para el diseño de las políticas públicas.

Durante estos últimos 80 años, Costa Rica ha avanzado en democracia política y social, en estado de derecho, en respeto, garantía y protección de los derechos humanos y el ambiente. Hemos obtenido reconocimiento internacional en estas materias. Ahora bien, la lucha en estos campos es permanente e inclaudicable. Las sociedades humanas y las instituciones del Estado son siempre perfectibles y necesitan un nuevo compromiso para enfrentar sus deficiencias y falencias.

El PNP surge a la vida política, inicialmente como un partido provincial que comprende que la democracia reside en el pueblo, y que aspiró a ser un partido nacional precisamente porque como costarricenses creemos que es posible avanzar en todos los campos y en todos los rincones de la patria.



Aunque hemos avanzado histórica y regionalmente, hay países en el mundo que nos llevan la delantera, cuyos pueblos viven mejor, tienen instituciones más robustas y van a la vanguardia en el desarrollo sostenible. Hemos avanzado en democracia, pero no en crecimiento económico, hemos avanzado en políticas sociales, pero no en distribución de la riqueza ni en el uso eficiente de recursos limitados. Podemos ser mejores y sacar de la pobreza progresivamente al 25% de la población del país que la padece en distintos grados. Hay países que lo han logrado y nuestro pueblo también puede lograrlo. Si ellos lo han hecho, fortaleciendo la institucionalidad democrática, los derechos humanos, el medio ambiente y el estado de derecho, también nosotros podemos hacerlo.

Con fe en Dios y con el esfuerzo de *nuestro pueblo* podemos marcar derroteros y llevar a Costa Rica con conocimiento y voluntad a niveles superiores de desarrollo y justicia social.

Este plan de acción para gobernar permite plantear objetivos que comprenden trabajar con las leyes y condiciones existentes, sin que estas se conviertan en excusas para no gobernar. Gobernar es, muchas veces, lo que se hace mientras otros dicen que no se puede.

Identificar reformas de fondo necesarias para robustecer el bienestar general y utilizar mecanismos que complementen, no disminuyan, la democracia representativa con la democracia directa a través del referéndum, y la participación ciudadana, todas ellas figuras propias de nuestro sistema político y legal, pero que hemos limitado su desarrollo por temores infundados. Si creemos en la toma de decisiones democráticas, no debemos tener temor de acudir al pueblo a consultarle sobre temas que las instituciones hasta ahora no han sido capaces de abordar.

Con todo respeto, presentamos al *pueblo* el siguiente plan de acción para gobernar. Es un resumen, una guía, que nos permitirá profundizar la propuesta en los meses subsiguientes:

ÉTICA PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Implementar las buenas prácticas internacionales en materia de ética pública, específicamente los “Marcos de Integridad” de la Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económica (OCDE). Costa Rica ha avanzado en este campo, pero debemos llegar más lejos. La Asamblea Legislativa aprueba leyes para promover la ética pública, como la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y la Ley General de Control Interno, pero la conducta de los diputados ética continúa sin ser regulada. El Poder Ejecutivo dicta decretos ejecutivos, planes, lineamientos, manuales, por ejemplo, creando la Comisión Nacional de Formación y



Rescate de Valores; pero ni el presidente, ni los ministros tienen que cotejar si sus decisiones se ajustan a un estándar ético. La Juntas Directivas de las instituciones autónomas aprueban códigos de ética y crean comisiones internas, pero, los miembros de la propia Junta Directiva no tienen que, al igual que los diputados y los ministros, dar explicaciones de con quienes se reúnen y con qué propósitos, ni mecanismos que permitan revisar sus actos a la luz de estándares éticos aplicables a la Institución y a la administración pública en general.

Impulsaremos la legislación necesaria para regular el “lobby” o “cabildio político” (actividad de presión o negociación que realizan grupos de interés privados sobre representantes populares o jerarcas institucionales en defensa de sus intereses) tanto en la Asamblea Legislativa como en los otros poderes del Estado y ante los jerarcas de las administraciones públicas. La publicidad de las sesiones de las juntas directivas, con las excepciones de ley en el conocimiento de ciertos asuntos.

Impulsaremos en cada institución pública un enfoque de derechos humanos en su gestión, donde se defina el “valor público”, que justifica la existencia de la institución y donde su satisfacción determina la legitimidad de su quehacer. Donde converjan el equilibrio de la importancia de lo público, para y por el ciudadano. Para el Partido Nuestro Pueblo, el valor público general del Estado y sus instituciones es garantizar el pleno desarrollo, en condiciones de igualdad y equidad, de todas las personas que habitan en el territorio nacional. El Estado y sus instituciones no son fines en sí mismos, son instrumentales a la consecución de ese fin. Para el pleno desarrollo de las personas se requiere, entre otras cosas, unos principios de justicia claros mediante los cuales todos disfrutan del fruto de la cooperación social (crecimiento económico, sostenibilidad ambiental, etc.), un enfoque de la política pública basada en la garantía, protección y respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales; un contexto propicio para el ejercicio de esos derechos (democracia, estado constitucional de derecho) y la provisión de recursos (bienes y servicios) que le permitan a la persona convertirlos en capacidades humanas para el pleno ejercicio de sus libertades y derechos fundamentales. Por esa razón, para nuestro pueblo es inconcebible que por más de treinta años se mantenga una pobreza estructural superior al 20%; las condiciones de desigualdad de mujeres, indígenas, personas con discapacidad; o esperar cuatro años por una cirugía de piedras en la vesícula o reemplazo de rodilla. En todos estos casos, las instituciones no cumplen su valor público, que como se observa, es medible, evaluable. Razón por la cual, en nuestro gobierno se exigirá a cada institución pública definir la línea base del cumplimiento de su valor público y medir el progreso cada año. El apego de las decisiones con la ética pública estará determinado de forma principal con la conformidad de aquellas con estos objetivos públicos. Es por lo anterior, que ética pública no queda circunscrita a “códigos de ética” que enuncian valores en abstracto, sino también, con la conformidad del actuar político y administrativo con los objetivos e



intereses públicos y por ello, la evaluación ética empieza con el jerarca o representante popular y termina con el funcionario administrativo.

Impulsaremos la aprobación de una legislación integral sobre ética pública, que además de las disposiciones vigentes, prohíba comportamientos como el denominado de “puerta giratoria” fijando el período en al menos dos años para que personas con un cargo en un ente regulador pasen a un ente regulado y viceversa. La misma regla se promoverá en los tres poderes de la República. Una regulación más exhaustiva del conflicto de interés; contemple canales orgánicos de participación de la sociedad civil en el control de las actuaciones de los funcionarios públicos, incluidos los de nombramiento popular; donde éstos tengan que dar cuenta de sus decisiones. Exigir la reducción de la discrecionalidad administrativa mediante la definición de principios o estándares objetivos: procedimentales y sustantivos, que guíen sus decisiones y sean conocidos y examinados por todos. Por ejemplo, ¿con qué criterios la Fiscalía General de la República determina que delitos perseguir con prioridad sobre otros? Esos criterios de priorización ¿han sido sometidos a control institucional o ciudadano? ¿con qué criterios prioriza la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) la inversión en medicamentos o quién va primero y quién después en una lista de espera? ¿han sido sometidos a escrutinio público? Regular legalmente el nombramiento de los miembros de las Juntas Directivas, atendiendo a mayores requisitos de idoneidad, la inexistencia de conflictos de interés, cuando resulte procedente participe en el nombramiento la Asamblea Legislativa y evaluación ética de su desempeño. La pérdida de la credencial de los diputados por violación a la ética pública, previo debido proceso y derecho de defensa ante el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE). Autorizar a la Contraloría General de la República (CGR) para acceder a cuentas bancarias de funcionarios y jerarcas de instituciones públicas obligados a declarar su situación patrimonial de conformidad con la ley; entre otras.

Desde el gobierno, sin perjuicio de esa visión anterior, nos comprometemos a combatir la impunidad en los delitos contra la ética pública; destituir de los cargos de confianza a los funcionarios cuyas actuaciones sean cuestionables ética o legalmente de manera fundada y en caso de que los funcionarios no puedan destituirse automáticamente, proceder con los debidos procesos y aplicar medidas cautelares que garanticen la probidad, cuando existan indicios fundados de actos contrarios a la ética o a la Ley. Los procedimientos administrativos por estas causas tengan prioridad en la gestión pública.

La culturalización de los funcionarios públicos en temas de ética y corrupción es esencial para alcanzar los objetivos contra la corrupción, enalteciendo la función pública como un servicio no como una forma de servirse, nos disponemos a reinventar el gobierno. Comprendemos que las instituciones de gobierno realizan tareas cada vez más complejas, con demandas mayores por parte del pueblo, en medios competitivos, sujetos a rápidas transformaciones. Resaltaremos, las capacidades de todos los



funcionarios públicos para que cada día sirvan con calidad a sus clientes-contribuyentes, es decir a nuestro pueblo.

Para luchar contra la corrupción y enfatizar la ética en la función pública, necesitamos menos discrecionalidad, más transparencia, legitimación para denunciar y procesar a los transgresores y menos impunidad. Esa tarea compete resguardarla principalmente a los tribunales de justicia, en cuya independencia comprometemos nuestro programa; pero ella requiere también del apoyo legislativo y administrativo para ampliar su efectividad y resguardar sus competencias constitucionales y legales.

VALORES FAMILIARES, COMPROMISO CON LA VIDA, CON LA IGUALDAD Y CON LA NO DISCRIMINACIÓN

Creemos en la necesidad de crear el Ministerio de la Familia. La Constitución dispone que la familia es el elemento natural y fundamento de la sociedad y tiene derecho a la protección especial del Estado. Sin embargo, no se observa en la organización del Estado costarricense instituciones, ni políticas sólidas dedicadas a la familia. Las hay para las madres, niños y niñas, personas adultas mayores, personas con discapacidad, pero no para la familia valorada integralmente. Sin discriminar las distintas modalidades familiares, sino al contrario, nuestro pueblo necesita proteger esos hogares funcionales, capaces de brindar una red de apoyo y de formar a nuestros hijos en valores. Es tarea del Estado contribuir a esos propósitos constitucionales. Si hablamos de integración y de inclusión, debemos ser consecuentes con las propuestas inclusivas en un Ministerio de la Familia, que incluye a cada uno de los integrantes del núcleo familiar, por lo que esto replicará en las políticas públicas que emanen de este Ministerio, como baluarte de la base de nuestra sociedad, la familia costarricense.

Nos comprometemos a no modificar ninguna ley o regulación relacionada con el aborto, por ninguna acción de Gobierno a nivel nacional o internacional. Respetaremos lo establecido en protección de la salud o vida de la madre (protocolo vigente), y en resguardo del derecho del nasciturus (la vida humana desde la concepción), nos comprometemos a no ampliar lo establecido en el artículo 121 del Código Penal.

Respetar la libertad religiosa y sus manifestaciones públicas y privadas. Respetar los derechos y libertades de expresión de los creyentes y de sus diversos credos religiosos, así como a los de los no creyentes.

Respetaremos los derechos de las personas derivados de sus preferencias sexuales o de su condición de género, en el marco del respeto a la no discriminación y a los derechos humanos de todos.



Se mantendrán los programas de afectividad y sexualidad. Los cambios que correspondan serán consultados con los padres de familia, antes de su aprobación.

Nuestras propuestas programáticas buscarán combatir, reducir y eliminar cualquier tipo de discriminación, ya sea por raza, edad, color de piel, sexo, identidad de género, idioma, creencia religiosa, opinión política, orientación sexual, origen nacional o social, posición económica, lugar de nacimiento o de cualquier otra índole. En el marco de los instrumentos internacionales de derechos humanos, no se apoyará ningún proyecto de ley, política pública o propuesta tendiente a violentar los derechos humanos integralmente considerados. Seremos garantes de nuestra Constitución Política comprendiendo el dimensionamiento histórico que llevó a la construcción de nuestra sociedad y nuestro sistema democrático.

Mejorar condiciones para eliminar la discriminación y erradicar toda forma de violencia de género. Impulsar políticas y legislación para promover la participación política de las mujeres y eliminar brechas salariales y sociales entre hombres y mujeres. Apoyo especial para mujeres jefas de hogar y mujeres que tienen bajo su cuidado en el lugar a los adultos mayores. Comprendiendo que de igual forma existen en nuestra sociedad hombres valientes que sacan adelante y en solitario a sus familias.

Ampliar cupos y cobertura de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil de forma tal que sea extensiva a mujeres y familias de clase media baja que requieran de estos servicios para su desarrollo laboral y educativo.

Continuar con el enfoque multidimensional de la pobreza y la búsqueda de soluciones integrales para cubrir el equivalente al 100% de la población en pobreza extrema para el 2026.

Los indígenas tendrán la protección del Estado para garantizar su cultura, sus derechos y sus tradiciones, sin discriminación.

Somos conscientes que la fragmentación de la sociedad en grupos, los ha dividido y confrontado. Por ello, nuestra visión es inclusiva e integral lo cual se refleja en las políticas públicas que señalamos en este plan de acción para gobernar.

EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y ACCESO A LA TECNOLOGÍA

Costa Rica es de los países que más gasta en educación en la OCDE como porcentaje del PIB y es uno de los países con peores resultados. Significa que somos ineficientes, a pesar de ser uno de los primeros países del mundo que declaró la educación obligatoria, gratuita y costeada por el Estado en el siglo XIX. Hemos avanzado poco. La educación, junto con la salud, son los recursos más importantes para crear capacidades



humanas. En la sociedad del conocimiento, la educación es la principal llave que se puede poner en las manos de las personas y especialmente de niños y jóvenes para que aprovechen, en condiciones de igualdad y equidad, las oportunidades que en la economía del conocimiento globalizada brinda a las nuevas generaciones.

Tenemos que aumentar la escolaridad y enfrentar la deserción estudiantil de los centros de estudio. Costa Rica está condenado a los jóvenes a la pobreza y exclusión social; no por falta de recursos, sino por inefficiencia y limitada efectividad del sistema educativo; lo que se ha agravado con la pandemia por COVID 19. Asimismo, del desarrollo del talento humano de *nuestro pueblo* depende de la innovación, la productividad, la movilidad social, la calidad de vida y el desarrollo sostenible de nuestro país. En el sistema educativo el país se está jugando su futuro en un mundo globalizado, interdependiente y con mano de obra altamente competitivo.

Implementar El PROGRAMA RESCATE DE NUESTRA NIÑEZ Y JUVENTUD el que comprenderá, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Retornar a las clases presenciales en todos los centros educativos a la brevedad posible, sin exponer la salud, ni la seguridad de los estudiantes ni la de los docentes, para lo cual se trabajará de manera estrecha con las autoridades de salud.
- b) Rescatar y relanzar el Colegio Nacional Virtual Marco Túlio Salazar y dar un nuevo impulso al Colegio Nacional de Educación a Distancia - CONED- a cargo de la Universidad Estatal a Distancia e implementar en forma progresiva esquemas de enseñanza mixta en nuestras escuelas y colegios bajo el liderazgo de la Fundación Omar Dengo. La educación virtual y a distancia no pueden sustituir al docente y a la educación presencial, lo que no impide, sin embargo, que se pueda y deba recurrir a esquemas de educación mixta haciendo uso de las modernas tecnologías.
- c) Ubicar e identificar en forma urgente y rápida a todos los estudiantes que abandonaron los centros educativos y lograr su efectiva reinserción al sistema. Para ello se fortalecerán los servicios de becas, comedores escolares, transporte escolar y, en general, todos los programas estatales de equidad que favorezcan la estabilidad de las familias y de los alumnos, red de cuido nacional ahora a cargo del PANI. La pandemia arrastró 140.000 estudiantes más a la pobreza. El porcentaje de alumnos de escasos recursos subió de 30% al 42% entre 2019 y 2020. El Informe Estado de la Educación atribuye el aumento al impacto de la crisis en el empleo y urge atacar los factores de exclusión como la brecha digital. La pobreza extrema aqueja al 25% de los estudiantes de escuelas y colegios públicos. Antes del 2020, un 15,5% de los



alumnos se encontraba en esa situación. Los hijos de trabajadores que perdieron el empleo o que sufrieron una reducción de la jornada laboral durante la pandemia también están padeciendo las consecuencias. Muestra de ello es que la cantidad de estudiantes de la enseñanza pública en condición de pobreza aumentó de 360.000 en el 2019 a 504.000 el año pasado.

- d) Implementar un plan nacional de nivelación de los aprendizajes. Ante la ausencia de pruebas nacionales que han sido abandonadas por el Ministerio de Educación, se aplicará a nivel nacional pruebas de diagnóstico con el fin de determinar el nivel real de aprendizajes de nuestros estudiantes. Con dicha información, se impulsará un programa de nivelación de los aprendizajes recurriendo a las nuevas tecnologías educativas, equipos itinerantes, programas con las universidades públicas y privadas, entre otros. Estamos preparándonos para asumir como gobierno el reto de enfrentar los efectos causados por la pandemia COVID 19 en el sistema educativo y cuyas víctimas son nuestros niños y jóvenes. El informe del Estado de la Educación No. 8, expresa:

"El sistema educativo costarricense atraviesa una grave crisis debido al golpe combinado de los rezagos históricos y los efectos económicos y sociales generados por la pandemia del covid-19. Este último evento evidenció problemas no resueltos, así como la profunda tensión existente entre los propósitos educativos y las rigideces del sistema. La crisis educativa actual es la peor en varias décadas. La situación es particularmente severa en la educación preescolar, general básica y diversificada... En los últimos cuatro años, se encadenaron reiteradas y significativas interrupciones de los ciclos lectivos que han provocado un fuerte recorte en los aprendizajes estudiantiles, lo que este Informe denomina "un apagón educativo". Este apagón compromete el desarrollo de competencias y habilidades vitales para el progreso del país y la democracia"

Impulsar vigorosamente la universalización de la educación preescolar, educación general básica y diversificada, las que por mandato constitucional son obligatorias y, en el sistema público, gratuitas y costeadas por la Nación. El desarrollo del país descansa en garantizar el derecho a la educación que, de todas formas, es obligatoria y gratuita en la educación pública, por lo que su cumplimiento es un deber ineludible de todo gobierno.

Implementar de manera inmediata la ley número 9871 del 2020, que establece la obligatoriedad del examen de idoneidad como requisito de ingreso a la carrera docente en el Ministerio de Educación. Consecuentemente, este Ministerio procederá a establecer dicho examen en todas las especialidades en coordinación con la Dirección



General de Servicio Civil, con el fin de contratar los mejores docentes graduados en nuestras universidades y mejorar de esta manera la calidad de la educación. La aplicación de esta ley es de particular urgencia ya que por ahora es el instrumento más idóneo para mejorar la calidad de la educación, puesto que, por primera vez desde 1949, se podrán aplicar pruebas de conocimiento para poder ingresar a la carrera docente. Nos comprometemos a impedir que intereses gremiales desvirtúen el instrumento. Buscaremos que se implementen siguiendo las mejores prácticas internacionales.

Velar por el cumplimiento pleno de la disposición constitucional vigente desde el 2011 según la cual el “Estado facilitará el acceso tecnológico a todos los niveles de la educación” (artículo 78 de la CP). Con tal fin se deberá garantizar la conexión de todos los centros educativos públicos del país a Internet de banda ancha, de manera ágil y segura. Los efectos del incumplimiento de esta norma constitucional se evidenciaron con la irrupción de la pandemia puesto que, hoy día existen 425.000 alumnos que no tienen Internet ni dispositivos para llevar a cabo la educación combinada (presencial y a distancia), los cuales representan el 35% de los 1,2 millones de alumnos del país. Lo anterior permitirá, además de cumplir con el mandato constitucional, democratizar la enseñanza, evitar las diferencias entre la educación urbana y rural y las que existen entre la educación pública y privada por el uso de las modernas tecnologías.

Cerrar la brecha digital entre los estudiantes por falta de conectividad, mediante recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones – FONATEL-. Las desigualdades digitales provocaron el surgimiento de una nueva forma de exclusión educativa protagonizada por los “estudiantes desconectados”: aquellos que formalmente permanecen en el sistema, pero que carecen de las condiciones necesarias para dar continuidad y desarrollar procesos de aprendizaje de calidad. Para ellos, la permanencia nominal en el sistema no les garantiza el ejercicio pleno de su derecho a la educación.

Actualizar la oferta de las especialidades de la educación técnica con el fin de que responda a las áreas de mayor demanda del sector productivo nacional y, para estimular los emprendimientos.

Mejorar la gestión educativa dando más autonomía al personal docente y a los centros educativos. El excesivo centralismo en las oficinas centrales del MEP no permite que los centros educativos sean más creativos y generen soluciones alternativas a los múltiples problemas educativos.

Garantizar el acceso al centro educativo de preferencia del estudiante de acuerdo con la capacidad locativa de cada centro, de acuerdo con las características del centro y los énfasis temáticos que ellos escojan (colegios temáticos con énfasis en diversas ramas deportivas, culturales, vocacionales, etc.).



Impulsar la enseñanza de un segundo idioma en todos los niveles. Para tales efectos se velará por una actualización permanente de los educadores, y se aplicarán pruebas de diagnóstico y de promoción para quienes se egresen de la educación diversificada. El MEP corroboró el año pasado que la mayoría de los estudiantes de undécimo año salen del colegio con un nivel de manejo del idioma inglés apenas básico (70%), la prueba fue elaborada por la Escuela de Lenguas Modernas de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Con relación a la educación superior, impulsaremos actualizar las carreras de Ciencias de la Educación con el fin de superar el desfase entre la formación docente y las reformas curriculares que ha implementado en el MEP y que implementará en el futuro. En el país se imparten actualmente unas 420 carreras de Educación, tanto de universidades públicas como privadas y desde hace más de una década no se actualiza el 90% de las mismas como se desprende de la revisión de 334 ofertas universitarias que están registradas al 2021 en la base de datos del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (Conesup). Por otro lado, de estas, solo 41 están certificadas por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (Sinaes): 34 corresponden a universidades estatales y 7, a privadas. Existe un grave desfase entre el currículo de las universidades formadoras de educadores y los programas del MEP. Queremos corregir estas brechas.

Impulsar a las universidades públicas y privadas para que avancen hacia una educación virtual vigorosa sin detrimento de la calidad de la enseñanza y sin abandonar la enseñanza presencial. Además, deben adaptar sus planes de estudio para la formación de docentes que incluya dichas competencias. La pandemia impulsó en grado superlativo la educación virtual en un sistema que no estaba preparado para la misma. Esta modalidad vino para quedarse por lo que debe estimularse y podría significar un ahorro significativo en las universidades. La tecnología, aunque debió ser la protagonista, fue la gran ausente en las clases a distancia implementadas por el Ministerio de Educación Pública (MEP) durante la pandemia, debido a la falta de conocimientos de los profesores para utilizarla y aprovecharla en la enseñanza.

Incentivar a las universidades públicas y privadas con el fin de que actualicen los planes de estudio que superen los cinco años de vigencia; y adaptar su oferta académica frente a los cambios del entorno económico y social del país y el mundo. Los planes de estudio de las universidades deberían actualizarse cada cinco años, de lo contrario la oferta educativa no estaría cumpliendo con las exigencias del mercado.

Fortalecer la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (Conape), con el fin de que pueda seguir cumpliendo con sus objetivos de dar préstamos a una tasa de interés baja, democratizando con ello el ingreso a las universidades privadas en su mayoría. Asimismo, para que Conape defina una tasa de interés preferencial para las carreras relacionadas con la tecnología e identificadas como de mayor demanda laboral. Los



créditos de Conape se vinieron a pique en la última década, con una reducción de beneficiarios del 30%, al pasar de ser 21.651, en 2010, a 15.193, en 2020. Una de las explicaciones para esta baja es la reducción de presupuesto para colocación de créditos que ha tenido la entidad, la cual registró un descenso del 55% en ese periodo.

Garantizar la plena libertad de enseñanza universitaria privada, que cumpla con altos estándares de calidad y proteja los derechos de las y los estudiantes. El CONESUP debe ser garante y no obstáculo de la educación universitaria privada.

Preparar a nuestros jóvenes en y para el trabajo, mediante acciones para promover la educación para el trabajo, involucrando para ello a los colegios técnico profesionales y a las empresas privadas. Al mismo tiempo, ampliar la oferta de modalidades educativas para las diferentes regiones educativas como colegios deportivos, artísticos, bilingües, bachillerato internacional, de orientación tecnológica, ambientalistas, de innovación, entre otros (Colegios Temáticos).

Respecto de la infraestructura educativa, descentralizar y fortalecer el programa de infraestructura educativa con el fin de que cumpla con eficacia y eficiencia en la implementación de la política de mantenimiento y construcción de los centros educativos, y acabar de tal manera con el rezago histórico en la materia. Para tales efectos, se constituirá el Viceministerio de Infraestructura Educativa, el cual responderá directamente al ministro y al presidente de la República. Si reconocemos la educación como uno de nuestros pilares, debemos traducir esto en infraestructura digna para nuestros niños, jóvenes y docentes.

Modernizar y digitalizar los procedimientos y programas de administración de los recursos asignados a la Juntas de Educación y Juntas Administrativas, con el fin de que se administren conforme a la ley, pero de una manera expedita y efectiva. Creemos que una de las deudas más grandes que tiene el MEP con el país es el rezago en infraestructura educativa, tanto en obra nueva como en mantenimiento, a pesar del alto presupuesto que se destina para dichas tareas. En el 2020, se detectaron desperdigados en miles de cuentas bancarias ₡62.000 millones que fueron transferidos a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas para obras de infraestructura y otros pagos que no se han utilizado.

Trabajaremos conjuntamente con las cámaras empresariales, CINDE, PROCOMER, entre otros, con el fin de crear un plan de trabajo conjunto entre las universidades, colegios técnicos, INA, para educar a nuestra fuerza laboral en aquellas áreas en donde se necesitan técnicos y profesionales. Es nuestro deber como futuro gobierno, articular esfuerzos para que seamos efectivos y eficientes, con el objetivo de que nuestras futuras generaciones no se conviertan en una estadística más de desempleo sino por el contrario que sean bastiones de una fuerza laboral rica en conocimiento, sin limitaciones



impuestas por un Estado disfuncional, desarticulado y sin visión. Promoveremos que nuestros niños y jóvenes sueñen con metas superiores propias en el contexto de una patria libre y en el ejercicio de sus propias vocaciones y libertades.

Si reconocemos que nuestros niños y jóvenes son importantes, igual reconocimiento merecen los educadores. Por ello, con relación al régimen laboral y derechos de los educadores; proponemos velar por la aplicación justa y correcta de la ley de carrera docente, como instrumento efectivo que garantiza una relación equilibrada entre los educadores y el Ministerio de Educación. Por tal razón, no se impulsará reforma alguna de dicha ley, que menoscabe los derechos adquiridos de los educadores. Impulsar un programa de permutes y traslados que permita acercar a los educadores lo más cerca posible de su hogar y el centro educativo en que laboran. Asimismo, deben limitarse las tareas administrativas, burocráticas y extracurriculares de los docentes para que puedan dedicar más tiempo a su vocación de educadores y a cumplir las metas de la educación nacional y de los propios estudiantes.

La cultura de nuestro pueblo y el deporte serán promovidos e incentivados en todas sus manifestaciones y representaciones, en todos los pueblos, tal y como se expresa en el documento relativo a estos temas y que forma parte integral de este programa de acción.

SALUD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD SOCIAL

Impulsar y lograr la aprobación de una ley sobre garantías de tiempo de la persona usuaria en los servicios públicos de salud de la CCSS (Listas de espera), para resolver el problema que hoy viven miles de costarricenses que necesitan una cirugía no urgente, pruebas diagnósticas o terapéuticas y consultas con especialista. Los usuarios tienen que esperar años o acudir a la Sala Constitucional. La ley debe empoderar al usuario y garantizar el disfrute pleno y oportuno del derecho fundamental a la salud. La ley debe fijar plazos máximos razonables de espera (1 año en cirugías y 6 meses en pruebas diagnósticas o terapéuticas y consulta con especialistas). Si la CCSS no presta el servicio en ese tiempo, el paciente debe tener el derecho a acudir a la medicina privada a resolver su situación con cargo a la CCSS. Vencido el plazo, la CCSS tiene quince días para resolver internamente la necesidad del usuario (horas extras, utilización eficiente de servicios en otro centro hospitalario, etc.), de no hacerlo, el usuario podrá acudir a aquellos centros con los que la CCSS haya negociado o contratado el servicio y no podrá ser practicada en la medicina privada por profesionales de la CCSS, a fin de impedir estímulos perversos.

Aumentar número de cirugías, procedimientos de diagnóstico y consultas con especialistas, en al menos 4% anual.



Transformar el sistema de roles y guardias del sector salud e impulsar la doble o triple jornada garantizando atención en todos los servicios de manera permanente en todos los hospitales del Estado.

Los usuarios se ven muchas veces obligados a pagar por servicios de salud por causa de una necesidad sensible que pone en riesgo su vida, su salud o la de una persona cercana. En la actualidad el “biombo” es difícilmente castigado a pesar de que la experiencia dice que este fenómeno es frecuente.

Continuar con el programa de infraestructuras definido por la CCSS. Sin embargo, se reducirán los costos actuales sin menoscabo de las condiciones técnicas y necesidad de salud de las poblaciones que los centros de salud deberían atender.

Se contratarán, por medio de asociaciones, cooperativas, municipalidades, mil médicos de barrio, que atenderán exclusivamente problemas de morbilidad. Su función es complementaria a la de los EBAIS, y podrán operar bajo el régimen de médico de empresa o medicina mixta, donde los medicamentos y los estudios dianósticos los despacharán los EBAIS más cercanos y las áreas de salud a las que pertenecen.

El Estado reducirá proporcional y anualmente la deuda que tiene con la CCSS para garantizar la estabilidad financiera del seguro de salud.

Fortalecer los mecanismos de compra conjunta internacional entre Estados o instituciones de salud de los Estados o con organizaciones internacionales, como la Organización Panamericana de la Salud (OPS), y otras organizaciones internacionales para obtener mejores precios (asequibles) y acceso a medicamentos esenciales y vacunas en las compras públicas de medicamentos. El objetivo es mejorar la posición negociadora en el marco de un mercado oligopólico. Asimismo, utilizar estos mecanismos de cooperación internacional para crear consorcios, implementar plataformas regionales de ensayos clínicos, desarrollo y producción de vacunas y medicamentos.

Fortalecer la rectoría del Ministerio de Salud y la coordinación interinstitucional.

Rescatar la solidez financiera del seguro de salud y de pensiones. Vemos con suma preocupación el manejo financiero y presupuestario de la Institución. La CCSS está pagando costos muy elevados en infraestructura y en gastos operativos.

Nuestro sistema de salud se puso a prueba con la crisis provocada por la pandemia, y muchos temas merecen revisión, para así garantizar un sistema de salud en el cual se resalte el derecho a una vida sana.



Priorizar la salud de *nuestro pueblo* frente a temas migratorios, seguridad o de hacienda pública; lo que significa que el aseguramiento no estará supeditado al cumplimiento previo de requisitos asociados a otras materias del Estado. Facilitar y eliminar requisitos para acceder al aseguramiento por cuenta de los patronos y del Estado.

PROTECCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL Y APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPIDAD Y A LA VIVIENDA DE NUESTROS HABITANTES

Revisar el diseño institucionalidad relacionada con la protección social y la atención de la pobreza. Otorgar, mediante ley, poderes suficientes a la rectoría en esta materia, a fin de articular coordinar el diseño e implementación de los planes sectoriales y las políticas públicas en esta materia. Evaluar ex post las fuentes de financiamiento, la eficiencia, eficacia y efectividad de los programas y políticas para la reducción de la pobreza. Nuestro pueblo entiende que una pobreza estructural superior al 20% de la población por más de treinta años es vergonzosa en una sociedad democrática, solidaria y de justicia social como la nuestra. Debe garantizarse que los recursos llegan efectivamente a los destinatarios finales, que los beneficios públicos están logrando crear capacidades en las personas para salir de la pobreza y no dependencia del Estado, que están siendo recibidas por la población necesitada. Esta es una de las prioridades del futuro gobierno del PNP.

Asegurar que las personas con discapacidad alcancen su pleno desarrollo, autonomía, independencia y participación en la sociedad y el entorno, así como el ejercicio de los derechos y deberes establecidos en el ordenamiento jurídico. Garantizar la equidad e igualdad de condiciones y oportunidades para la población con discapacidad en ámbitos como la salud, educación, trabajo, vida familiar, recreación, deporte, cultura, espacio físico, turismo, participación política, acceso a la justicia, acceso a servicios públicos, entre otros. Eliminar cualquier tipo de discriminación hacia personas con discapacidad, ya sea por su condición o por razones de raza, sexo, orientación sexual, idioma, nacionalidad, religión, etnia, condición social, edad, opinión política o cualquier otra. Eliminar cualquier acción o disposición que, directa o indirectamente, promuevan la discriminación o constituyan barreras a la accesibilidad universal, limitaciones legales o reglamentarias de cualquier naturaleza.

Incremento de las soluciones de vivienda en 40.000 por año a partir del año 2023. Aumentar la ejecución de los fondos de vivienda, tanto en bonos gratuitos y sociales como en programas de vivienda para clase media. Promover programas de crédito en el sistema bancario nacional favorables para la clase media. Revisar como un proceso intermedio, los bonos de alquiler para aquellas familias que no puedan tener acceso a fondos de vivienda, pero que sabiendo que merecen vivir dignamente puedan accesar a vivienda digna con esta alternativa.



Seguridad jurídica en la tenencia de la tierra (sea mediante titulación o concesión) en áreas del Patrimonio Natural y Forestal del Estado que no sean de protección absoluta y en zonas rurales y urbanas. Legalizar los derechos de posesión pacífica, como derechos reales, en las fronteras, en las costas, en las islas, en las zonas urbanas y en los asentamientos agrícolas, de manera que puedan desarrollar, construir, dar en garantía, traspasar y garantizarles seguridad jurídica a cientos de miles de costarricenses que hoy viven en precario por limitaciones reglamentarias o legales innecesarias e inútiles que no cumplen los objetivos con las que fueron establecidas. Todo ello sin perjuicio de exigirles, como a cualquier propietario, el respeto al medio ambiente, al orden público y a los derechos de propiedad de los demás.

Fortalecer la articulación y coordinación de múltiples programas e instituciones con el objetivo de brindar soluciones integrales a las personas, en temas como inclusión social, trabajo decente, habilidades para la vida, salud a lo largo de la vida, prevención de la violencia, igual y equidad de la mujer, la población indígena, la población adulta mayor, la población que sufre de discapacidad, entre otras. La idea es lograr abordajes más integrales, con visión de conjunto, multidimensional. No debe dividirse a la población en grupos salvo, excepcionalmente, para efectos de poder entender cuán diversa es nuestra sociedad, pero no para impulsar políticas públicas que enfrenten a los diferentes grupos. La unión y la visión inclusiva de nuestro pueblo es lo que marcará transversalmente nuestra gestión.

ENERGÍA SOSTENIBLE

Maximizar la eficiencia del sistema eléctrico nacional, mediante el uso de redes inteligentes, infraestructura de medición avanzada (AMI), funcionamiento de micro redes, internet de las cosas, plantas eléctricas virtuales, planificación vinculante del Ministerio Rector, control de inversiones, despacho económico, entre otros.

Avanzar hacia un despacho económico de la energía en el sistema eléctrico nacional sujeto a principios de objetividad, imparcialidad, continuidad, calidad, seguridad y desempeño. Para ello se propone dotar mediante ley, al Centro Nacional de Control (CENCE), operador del sistema y operador del mercado en los términos del Mercado Eléctrico Regional (OS/OM) en un órgano con desconcentración máxima y personalidad jurídica instrumental adscrito al Instituto Costarricense de Electricidad y financiado mediante canon de forma independiente.

Alcanzar de forma permanente que la electricidad en Costa Rica sea cien por ciento renovable, independientemente de la estacionalidad y se mantenga integrado al Mercado Eléctrico Regional. Asegurándonos de que este alcance sea a precios



competitivos, porque comprendemos que la electricidad es un rubro caro para nuestras familias y para nuestras empresas.

Durante nuestro gobierno habrá un ministerio de energía, paralelo al del ambiente. La energía renovable es motor esencial del desarrollo del país. La experiencia sugiere que la incorporación de esta materia dentro del ministerio de ambiente, limita la relevancia primordial del sector energía para el desarrollo sostenible del país y la atracción de inversiones y el propio compromiso del sector con las metas de descarbonización.

Modificar la actual gobernanza del SEN, pasando de un sistema institucional desintegrado, a uno orientado a la consecución de fines públicos comunes, coordinado, con instrumentos claros que otorgue seguridad jurídica y optimice las inversiones.

Promover la generación distribuida, descentralizada o recursos distribuidos. Los recursos distribuidos contribuyen a: optimizar la capacidad instalada, entre ellas, a reducir pérdidas de energía en la transmisión de la electricidad, disminuir la dependencia de las centrales eléctricas en caso de fallo y a aprovechar el uso de fuentes renovables variables, reducción de costos sistémicos. Ello supone el tránsito o al menos la convivencia de modelos centralizados de generación eléctrica a través de grandes plantas que suministraban energía a la distancia, a modelos descentralizados donde se genera y almacena energía cerca de los puntos de consumo y a través de micro generadores. Se avanza al concepto de prosumidor (consume y produce el mismo bien o servicio, pudiendo incluso vender energía excedente al sistema eléctrico nacional o a otros, según lo determine la ley). Este nuevo modelo supone grandes retos para la regulación del sistema, servicios auxiliares, peajes, reglamentación técnica, interconexión, fluctuaciones, descreme de mercado que podría presionar al alza las tarifas, entre otras. Nuestro gobierno se compromete a implementar las medidas necesarias para aprovechar las oportunidades que para el país representan estas tecnologías disruptivas.

Nos comprometemos a impulsar desde el gobierno la normativa y la gestión administrativa necesaria para promover y regular la generación de energía eléctrica con fuentes renovables.

Incentivar la electromovilidad con miras a lograr las metas de descarbonización y mitigar y adaptar los efectos del cambio climático. Para ello, nos proponemos cambiar la flota vehicular del Estado de motores de combustión por vehículos eléctricos de forma gradual en los cuatro años de gobierno. La electricidad es un bien que produce Costa Rica, los derivados del petróleo no, lo que implica un ahorro en el pago de la factura por combustibles a favor de la producción y economía nacional.



Robustecer la institucionalidad regulatoria dotando a la Aresep de las potestades legales y de los instrumentos técnicos y financieros necesarios para el mejor logro de los objetivos de la política pública en energía.

Impulsar las reformas legales para que los excedentes de energía renovable producida por la generación privada puedan ser comprada a precios competitivos por las cooperativas o las empresas municipales de distribución de energía en el SEN, o bien, pueda venderse en el Mercado Eléctrico Regional (MER).

COMPROBACION CON EL AMBIENTE Y LA DESCARBONIZACIÓN

Continuar y comprometerse con las políticas de descarbonización, con la protección del medio ambiente, las zonas protegidas, la biodiversidad, las fuentes y los cursos del agua, el ambiente en las ciudades y en los hogares y la sostenibilidad de nuestro desarrollo.

Costa Rica ha logrado avances muy significativos en la protección de parques nacionales, reservas forestales y biológicas, en descarbonización de la matriz eléctrica y en recuperación de la cobertura arbórea de nuestro territorio; pero esos compromisos no son compatibles con la contaminación de nuestros ríos, deterioro de nuestra biodiversidad, de nuestros suelos y de nuestras ciudades. Estos cuatro componentes, junto con la lucha por la descarbonización, deben ser prioritarios en los próximos cuatrienios, empezando por el próximo gobierno.

Se debe enfatizar la recuperación de las fuentes y curso del agua y la limpieza de nuestros ríos y el entorno de nuestras ciudades y nuestros campos.

Los efectos perjudiciales del cambio climático están afectando el ejercicio de los derechos de las personas: acceso al agua potable, la seguridad alimentaria, el acceso a vivienda, la salud, el derecho a la vida y seguridad física, la biodiversidad, los recursos naturales de que dispone *nuestro pueblo* y desde luego a un desarrollo sostenible. Este fenómeno continuará incrementando las migraciones forzadas. Como la población pobre y en situación vulnerable suele vivir en zonas de alto riesgo a fenómenos naturales, sus efectos aumentarán la desigualdad y la inequidad estructurales. La primera medida es la necesidad de incorporar el enfoque de derechos humanos en toda política, programa o medida orientada a la mitigación y adaptación al cambio climático. Impulsaremos una ley sobre mitigación y adaptación al cambio climático, muchos países lo están haciendo y es una buena práctica internacional que debemos seguir. Dicha ley sentará las bases para una gestión adecuada del cambio climático, el diseño e implementación de políticas, planes con metas con fechas determinadas y evaluación correspondiente, mecanismos de participación ciudadana, interacción del sector público y privado, define roles y responsables, determina unos principios de justicia para la distribución de los efectos negativos y las cargas, la articulación de la academia y sector educativo, sector



productivo y gobierno, entre otras cosas, promoviendo la información, educación, capacitación y sensibilización sobre el cambio climático. Sirve para implementar los acuerdos internacionales suscritos por Costa Rica sobre la materia.

Implementar una política integral para mejorar la calidad de los cuerpos de agua de los ríos más contaminados del país, estableciendo prioridades a la luz del impacto social, ambiental o económico de su recuperación, articulando cualquier esfuerzo con los gobiernos locales.

Nuestro reto será coordinar con las instituciones, gobiernos locales y la población, para lograr un proceso de concientización y de culturalización sobre el cuidado de nuestra casa común, de nuestro país.

DERECHO AL AGUA POTABLE Y PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO

El derecho universal de acceso a agua de calidad es uno de los objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 (ADS) aprobada por las Naciones Unidas y con la que Costa Rica se encuentra comprometida. Hemos avanzado muchísimo en este campo, pero todavía queda mucho por hacer, para consolidar lo que hemos avanzado y asegurar que las futuras generaciones también tendrán pleno goce de este derecho fundamental.

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados fue creado para responder a la demanda nacional del servicio de agua potable para las poblaciones en primer lugar, y, para el desarrollo económico del país. Hoy, 60 años después, hay importantes avances, pero la Institución muestra agotamiento e incapacidad para cumplir con la misión encomendada mediante Ley 2776 de 14 de abril de 1961). El AyA se está convirtiendo en un obstáculo al desarrollo. Razón por la cual, una de las primeras acciones del nuevo gobierno, en el marco de la legalidad constitucional, será decretar la intervención del AyA, a fin de volver a poner la Institución a tono con los objetivos constitucionales y legales definidos por la sociedad costarricense.

Garantizar el acceso universal de todos los habitantes de *nuestro pueblo* al servicio público de agua con la más alta calidad posible. Para ello, se reducirá de manera medible y con metas anuales, el desabasto estacional de agua potable a las poblaciones, a través de la construcción de sistemas de almacenamiento de agua (embalses multiuso, etc.), el establecimiento de sistemas de red (mallada) de acueductos para el abastecimiento de agua a las poblaciones donde eso es técnica y económicamente posible y la garantía de la asequibilidad y accesibilidad del servicio a toda la población, en especial, a la pobreza básica y extrema.

En aquellos casos en que la institucionalidad nacional no es capaz de garantizar la disponibilidad de agua para las poblaciones y los emprendimientos, en un plazo



razonable, valorar alternativas de administración local o nacional que respondan mejor a esas necesidades.

Diseñar un plan de inversiones ejecutable en acueductos y saneamiento, considerando las áreas prioritarias para el acceso del servicio público a la población y el desarrollo económico del país, financiado mediante tarifa, cuyo cumplimiento estricto queda bajo la supervisión de la Aresep y del Ministerio Rector.

Reducir las asimetrías regionales en la calidad del servicio de agua, mediante una política de control de la calidad, mejoramiento de la infraestructura y la gestión del servicio y la protección del recurso hídrico.

Asegurar la provisión de recursos necesarios para la protección del recurso hídrico a fin de que se garantice la sustentabilidad y sostenibilidad (intergeneracional) del recurso y la prestación de los servicios públicos de agua potable para el pleno disfrute del derecho fundamental al agua potable (art. 50 CP), mediante la implementación del artículo 37 de la Ley 37 de la Ley de Biodiversidad número 7788 del 30 de abril de 1998 y sus reformas.

Realizar las inversiones necesarias, atendiendo zonas prioritarias, en sistemas de saneamiento que minimicen el riesgo de contaminación de las aguas subterráneas y el riesgo para la salud pública y el medio ambiente.

Reconocemos que una de las quejas constantes de los costarricense se relaciona con la calidad, suministro permanente de uno de los elementos básicos para la vida, el agua. Es por ello que en nuestro gobierno, se ejecutarán acciones inmediatas que aseguren a las poblaciones el agua, evitando cobros por hidrantes que no existen o que cuando existen no tienen agua, alcantarillado sanitario en comunidades costeras, especialmente en aquellas en las que el turismo es la fuente de ingreso principal, plantas de tratamiento de aguas negras. Se detendrá el desperdicio de nuestro recurso hídrico por falta de acción inmediata de la institución garante, todo para ser congruentes con la protección al medio ambiente y nuestro desarrollo. No será la falta de agua un impedimento para mantenernos sanos, no será la falta de agua un impedimento para tener escuelas y colegios dignos, no será la falta de agua un impedimento para el desarrollo, especialmente en las zonas de menor desarrollo económico. Será el agua el elemento esencial para el desarrollo humano y económico, será el elemento que guarde la memoria de un pueblo que lo único que quiere es trabajar y vivir con dignidad.

REFORMA DEL ESTADO

La forma de Estado la determinan los principios e instituciones que sustentan las relaciones entre gobernantes y gobernados (pueblo y gobierno). La forma de gobierno la determinan los principios e instituciones que regulan la relación entre el Poder Ejecutivo



y el Poder Legislativo. Desde hace muchos años se ha venido analizando la conveniencia de introducir reformas para potenciar el mejor funcionamiento de nuestras instituciones. Rodolfo Piza Rocafort, ha sido protagonista en ese análisis y participado en comisiones de trabajo (Junta de Notables) con miras a desentrapear el funcionamiento del Estado costarricense. En los años recientes se han aprobado algunas reformas, pero todavía queda mucho camino por recorrer. La idea que nos mueve es que la institucionalidad democrática funcione bien independientemente de los liderazgos que las gobiernan, fortalezcan la democracia y la responsabilidad política, otorguen a nuestro pueblo un rol más protagónico sobre el gobierno y eras de lograr un mayor crecimiento sostenible (económico, social y ambiental), con fortalecimiento de la democracia y mayor garantía, respeto y protección de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Para ello, proponemos impulsar una reforma constitucional para introducir los siguientes cambios a partir de las propuestas de la Junta de Notables (del 2013) y del Acuerdo Nacional (del 2018).

- a) Avanzar hacia un sistema más parlamentario, con responsabilidad del Ejecutivo frente al parlamento y de la Asamblea Legislativa frente al pueblo. A la par de un Presidente como Jefe de Estado, el Ministro de la Presidencia asumirá más funciones al frente del gobierno (que habrá de cumplir conjuntamente con las funciones constitucionales del Presidente), con mayor responsabilidad ante el parlamento.
- b) Ampliar el periodo de sesiones legislativas a seis meses cada uno y cambiar el orden actual, de manera que el periodo de sesiones extraordinarias inicie el ocho de mayo y finalice el treinta de noviembre.
- c) Revisar la conformación de la Asamblea Legislativa, de manera que puedan elegirse diputados por circunscripciones electorales (distritos electorales o provincias) y a nivel nacional (por lista nacional proporcional). Cualquier ajuste tendrá como condición la limitación proporcional del gasto legislativo, de manera que se garantice que no aumentará el mismo. Con la reforma se fortalece la representatividad democrática y se pretende que costarricenses con amplio conocimiento del Estado lleguen al Parlamento.
- d) Revocatoria de mandato del presidente y vicepresidentes de la República de manera conjunta durante el segundo y tercer año de su mandato siempre que en el referéndum a convocar por un 20% de la población, el voto favorable a la revocatoria supere el 50% de los electores inscritos en el padrón electoral.
- e) Crear los Tribunales de Amparo y Hábeas Corpus. La Sala Constitucional conocerá de las acciones de inconstitucionalidad, la consultas legislativas y



judiciales, conflictos entre poderes y revisará mediante el mecanismo de “certiorari” lo que resuelvan los tribunales de amparo y habeas corpus o bien mediante una acción contra jurisprudencia de estos, uniformando la jurisprudencia en materia de libertades y derechos fundamentales.

- f) Reelección consecutiva, por otro período igual, de los diputados a la Asamblea Legislativa, aplicable únicamente a los legisladores que se elijan a partir del 2026, de manera que no puedan beneficiarse los diputados a elegir en las próximas elecciones.
- g) Reformas a los mecanismos de elección de magistrados (as) propietarios (as) y suplentes del Poder Judicial.

REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Proponer a la Asamblea Legislativa una ley sobre la rectoría del Estado, que venga a fortalecer el papel de los órganos rectores frene a instituciones descentralizadas con mayor poder financiero y con mayor cantidad y con unidades administrativas especializadas que otorgan ventaja técnica sobre los entes rectores. Dotar a los entes u órganos rectores de los poderes suficientes para que, sin perjuicio del respeto de las autonomías, se logre la unidad de acción del Estado y se diseñen e implementen las políticas públicas con legitimación democrática (provenientes del Ejecutivo o, mediante leyes del Poder Legislativo). Se exceptúan las municipalidades, las universidades públicas, las entidades no estatales y los bancos comerciales del Estado. Una administración pública fragmentada limita la implementación de políticas nacionales, una visión general en la política estatal, la eficiencia, eficacia y efectividad (impacto) y pérdida de la legitimación democráticas de los gobiernos y de la democracia, dada la incapacidad para cumplir con los mandatos de los electores de *nuestro pueblo*.

Fortalecer el “centro de gobierno” en el formulación, articulación, concertación, evaluación y participación en el diseño de políticas públicas, a través de la coordinación interministerial técnica (revisión técnica) y política (Consejos sectoriales), alcanzando políticas multidisciplinarias e interdisciplinarias, interministeriales, que alcancen una visión integral mediante la incorporación de diferentes intereses y puntos de vista, sin limitarse a políticas públicas de escritorio que en la práctica se alejen en mucho de las necesidades de nuestro pueblo. Dotar de competencias y poderes suficientes, flexibilidad para compartir recursos, monitoreo y evaluación del cumplimiento; innovación, visión estratégica tanto en el plano interno como respecto de la política exterior.

Impulsar la aprobación de una ley general sobre juntas directiva, que distinga claramente los roles y competencias de las Juntas Directivas y de la presidencia ejecutiva u órganos de la administración, procedimiento de nombramientos, dietas, resultados, evaluación



del desempeño, rendición de cuentas, requisitos técnicos y de experiencia, número de miembros, responsabilidades, prohibiciones, incompatibilidades y conflictos de interés, entre otros. La idea es fortalecer la idoneidad de los miembros de las Junta Directivas, mejorar el desempeño del órgano colegiado y el funcionamiento de las instituciones, aumentar la eficiencia y eficacia, la transparencia y la rendición de cuentas.

Impulsar las reformas legales o constitucionales necesarias sobre el papel de los órganos administrativos de control, garantizando la fiscalización y evitando la coadministración en la actividad o giro de los entes controlados.

Intervenir y transformar el CONAVI en una institución autónoma, con especialización técnica en infraestructura de carreteras y puentes en el país; bajo la rectoría del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; sujeta a los instrumentos de la dirección intersubjetiva, entre ellos, al Plan Nacional de Desarrollo y a la planificación sectorial sobre la materia. Deberá actuar apegada a estándares internacionales y sometida a escrutinio y evaluación en el logro de sus objetivos bajo principios de eficiencia, eficacia, transparencia, especialización técnica. Los miembros de la Junta Directiva deberán ser nombrados con criterios de idoneidad y su nombramiento deberá ser avalado por la Asamblea Legislativa, con representación del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica y del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) de la Universidad de Costa Rica.

Fortalecer la independencia técnica del Consejo Nacional de Transporte Público (CTP), eliminando la representación de los sectores regulados en su Junta Directiva, reduciendo, con ello, el riesgo de captura de la entidad, convirtiéndola en una dirección del MOPT.

Impeler una ley general que regule los órganos con desconcentración (mínima, máxima o superior) y con personalidad jurídica instrumental, estableciendo claramente los casos en que proceden, los alcances de su ámbito de autonomía, la regulación financiera y presupuestaria, las relaciones externas y con el ente al que pertenece, etc. Iniciar un proceso de centralización en aquellos casos en que por razones de eficiencia o la ausencia de resultados positivos, resulte conveniente.

Retomar la discusión sobre el proyecto de ley de empleo público en el estado en que se encuentre al ingresar al gobierno e impulsar su aprobación.

Impulsar una ley que regule los “contratos de gestión” que se firmarán entre las municipalidades y el Estado o con las instituciones autónomas, según la capacidad e interés de las municipalidades, para la ejecución de competencias de las primeras por las segundas. El Estado o la Institución proveerá los recursos, la asesoría técnica y vigilará y evaluará la gestión. Respecto de las competencias y recursos municipales se



mantiene incólume el principio de autonomía municipal. Las municipalidades solo gestionan el 4% del gasto público. El diseño institucional en Costa Rica no ha priorizado la descentralización territorial.

En materia de exceso de trámites o tramitomanía, hacer efectivo de una vez por todas el silencio positivo en materia de trámites ante las administraciones públicas, cuando los administrados solicitan licencias, permisos, visados, autorizaciones, refrendos, etcétera; con salvedades razonables. Una vez que opere el silencio positivo la administración tendrá que acudir al procedimiento de nulidad o al proceso de lesividad previsto en la Ley General de la Administración Pública y el Código Procesal Contencioso Administrativo, respectivamente. Con sanciones al funcionario incumplidor. Las tecnologías de la información estarán disponibles para realizar trámites y, cumplidos los requisitos e inscritos en las plataformas digitales, ellas mismas darán la autorización al cumplirse el plazo de resolución (silencio positivo), sin que la Administración haya resuelto de conformidad con el Derecho.

Aprobar un Plan Estratégico para el Desarrollo Nacional, prospectiva, con objetivos estratégicos a mediano y largo plazo (10, 20 y 30 años) con enfoque de derechos humanos, participación efectiva de las diferentes fuerzas políticas, las organizaciones del sector productivo, las organizaciones sindicales, las organizaciones de la sociedad civil, la academia, entre otras; donde se definan los objetivos estratégicos que, independientemente del gobierno de turno, debe alcanzar Costa Rica en los próximos 20 años. El Plan se someterá a aprobación legislativa, para que adquiera carácter vinculante. En su diseño y desarrollo se podrá contar con cooperación internacional. Este plan concertado es la única vía para contar con una visión compartida de futuro y superar las diferencias políticas y los intereses partidistas de cada cuatro años.

Proponer la legislación correspondiente sobre ordenamiento territorial, entendiendo la diferencia entre urbanismo y ordenamiento territorial, éste último es una competencia nacional, estatal, en el cual participan múltiples instituciones descentralizadas u órganos del Estado y, desde luego, las municipalidades dentro del ámbito territorial. Las personas que integran *nuestro pueblo* viven en un territorio específico, es allí donde se realizan como personas, ejercen sus derechos, aprovechan las oportunidades, desarrollan una actividad económica, y constituyen una familia, etc., el desarrollo integral del territorio nacional, el desarrollo sostenible, social, económico, ambiental y cultural dependen enteramente del ordenamiento territorial. La planificación, la inversión de infraestructura pública, la gestión del riesgo, las políticas sociales, guardan relación con ella.

Evaluación ex post de la eficacia y efectividad de todo requisito o trámite o de la misma regulación y desregulación, para la consecución del interés público, a la luz de los objetivos perseguidos, ponderando el costo de beneficio respecto de la protección de otros intereses públicos en conflicto.



Avanzar en gobierno abierto y gobernanza digital al servicio de los ciudadanos, cumpliendo con instrumentos de planificación a corto, mediano y largo plazo, a favor de las personas, la transparencia y el logro de objetivos públicos, participación ciudadana informada y desarrollo del país.

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO, DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL

La desigualdad tiene una dimensión geográfica. Los territorios del país con más bajo desarrollo, son también donde hay más pobreza, menos inversión en infraestructura, baja escolaridad, baja conectividad, servicios públicos de menor calidad etcétera; y por ende menores oportunidades de empleo y oportunidades para el crecimiento personal. Este hecho está creando dos Costa Rica, dos clases de ciudadanos determinados por el territorio donde viven. Es una obligación de gobierno el diseño e implementación de políticas públicas para revertir esta situación, de manera que anualmente se vayan reduciendo las desigualdades existentes.

Nos comprometemos con la descentralización territorial a nivel local. Al mismo tiempo, se instalará el Consejo de Gobierno Territorial para articular y coordinar las acciones públicas en las 7 provincias y las tres regiones autónomas (zona norte, zona sur y área metropolitana).

Combatir las asimetrías regionales en el desarrollo social, económico y ambiental que existen en el territorio nacional, como una forma de lograr mayor equidad económica y social entre regiones, igualdad de oportunidades a los habitantes de esa región, priorizando la inversión pública en las regiones de menor desarrollo en el país; mediante:

- a) Un plan agresivo para lograr la conectividad universal, equitativa, y asequible de banda ancha (ajustada a las proyecciones de la demanda y a principios de equidad y universalidad) mediante el principio de servicio universal y el acceso a dispositivos y tecnologías de la información y comunicación (TICs); así como la capacitación sobre el uso de esas tecnologías en las regiones y territorios de menor desarrollo económico y social; observando el principio de neutralidad tecnológica, para lograr un mayor impacto en la productividad y la atracción de inversiones. Nos proponemos alcanzar la cobertura del 100% de las escuelas conectadas a banda ancha, con dispositivos para el acceso a las TICs. Es importante indicar que Costa Rica ocupa el lugar 38 (5.20 de 8) en el ranking global del Índice de Desarrollo de la Banda Ancha del 2020 (el primer lugar lo ocupa Suecia, con 6.96 de 8 puntos), y por debajo del promedio de la OCDE



(6.20). En América Latina y el Caribe por debajo de Barbados y Chile;¹ lo que constata el ranking del BID sobre IDBA para América Latina y el Caribe. La meta es superar con creces el lugar que ocupamos en ese ranking internacional a final de período.

- b) Adoptar políticas de Estado orientadas por una visión de desarrollo integral del territorio nacional, en las áreas social, económica, ambiental, fundadas en los principios de equidad territorial, participación ciudadana, desarrollo sostenible, coordinación interinstitucional, equidad social, planificación concertada, tendientes a lograr un desarrollo integral en todo el territorio nacional; más allá de los dispuesto por la Ley 9036 del 11 de mayo de 2012, que transforma el IDA en el INDER y dispone mecanismos para el desarrollo rural.
- c) Revisar el reglamento de fraccionamiento y urbanizaciones o de regulaciones administrativas con el fin de resguardar la propiedad privada ante políticas y tendencias que distorsionando los objetivos constitucionales de una mejor distribución de la riqueza o argumentando un equívoco concepto de cumplimiento de la función social de la propiedad, ponen en riesgo derechos protegidos constitucionalmente y los derechos humanos al uso y disfrute pleno de los bienes personales (artículos 45 de la Constitución y 21 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos).
- d) Impulsar las reformas legales para incentivar la inversión nacional y extranjera en regiones fuera de la Gran Área Metropolitana. Costa Rica ha sido exitosa diversificando las exportaciones y atrayendo inversión extranjera directa (IED). Sin embargo, en el 2020 del total de las exportaciones de mercancías que se produjeron bajo el Régimen de Zonas Francas (RZF), solo el 10% proviene de empresas fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM). De acuerdo con INEC, 2020, la pobreza es mayor en las zonas fuera de la GAM (26.3%) que dentro de ella (12.12.2%). Debemos crear las condiciones para la inversión nacional y extranjera fuera de la GAM. Para ello, se implementará las reformas legales que permitan adaptar el Régimen de Zonas Francas a este propósito, para que sea inclusivo a empresas nacionales que apuesten por invertir fuera de la GAM, reducir temporalmente las cargas sociales (INA, Banco Popular, Asignaciones Familiares)
- e) Promover mediante incentivos regulatorios la inversión en infraestructura para el suministro de los servicios de agua potable y electricidad, tarifas competitivas en los servicios públicos para la atracción de inversiones y políticas de desarrollo del alentó humano de la zona.

¹ <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Informe-anual-del-Indice-de-Desarrollo-de-la-Banda-Ancha-IDBA-2020-Brecha-digital-en-America-Latina-y-el-Caribe.pdf>.

- f) Concluir la obra pública en ejecución (ver Capítulo de Infraestructura). Continuar el proyecto para construir un aeropuerto internacional en Orotina. Modernizar la infraestructura civil -carreteras, caminos y puentes-, que faciliten la conexión logística entre los pueblos y regiones, a fin de incentivar la inversión privada nacional y extranjera, generar empleo y disminuir la pobreza. Sin perjuicio del derecho de manifestación, ampliar la penalización de los bloqueos de las carreteras nacionales y bienes vitales para la salud, la economía y la supervivencia del país y de los habitantes.

Apoyar y trabajar conjuntamente con las municipalidades (ver también Capítulo sobre Municipalidades y desarrollo territorial), para lograr más agilidad en la aprobación y ajustes de los Planes Reguladores y en la consecución de objetivos e implementación de iniciativas o proyectos intermunicipales; o bien, de proyectos municipales con impacto regional. Si el gobierno central es quien promueve la inversión extranjera y nacional, éste debe articular sus esfuerzos con los gobiernos locales, para lograr una gestión de promoción y atracción de inversiones y creación de empleos efectiva.

EMPLEO PÚBLICO

Impulsar las reformas necesarias, legales y administrativas, para lograr una mayor igualdad, equidad y homogeneidad de las remuneraciones en todo el sector público costarricense; mediante la aprobación del salario único o global para todas las escalas salariales, similar al que ya tienen algunas instituciones públicas como la ARESEP, la Contraloría General de la República, entre otras, siempre que se garantice que no se afectarán las reglas fiscales atinentes a los gastos ordinarios de la Administración Pública.

Aprobar programas de formación y capacitación de los funcionarios públicos, con objetivos y resultados claros, evaluable periódicamente; que contribuya a un aumento de la productividad del empleo público, el apego a la ética de la función pública y la satisfacción del interés general. Las administraciones públicas requieren personal con pensamiento creativo e innovador, pensamiento estratégico, capaces de gestionar el cambio y habilidades para el trabajo en equipo. Promover la culturalización del servidor público para que comprenda que el ciudadano es su cliente-contribuyente.

La gobernanza del empleo público con una autoridad rectora que diseñe las políticas públicas vinculantes en materia de empleo público (MIDEPLAN) y una autoridad reguladora del empleo público, con especialización técnica, apegada a las mejores prácticas internacionales y las autoridades gestoras del empleo público, ubicadas en cada institución con enfoque multidisciplinario e interdisciplinario. Si el Proyecto de Ley de Empleo Público no ha sido aprobado a la entrar el nuevo gobierno, se le introducirán



las mejoras correspondientes y se impulsará su aprobación, garantizando los principios de empleo público propuestos por la llamada Junta Notables en 2013.

No renegociar convenciones colectivas que impliquen aumentar gasto público.

Mejorar los mecanismos de evaluación del desempeño de la función pública e introducir sistemas de costeo, promoviendo sistemas que evalúen al funcionario pero que paralelamente sea el ciudadano el que califique las instituciones, a través de encuestas, que permitan revisar el desempeño institucional, por medio del escrutinio ciudadano que permita cambiar las políticas internas para que se reflejen las oportunidades de mejora. Trabajar en mejorar los mecanismos de evaluación del desempeño de la función pública a la luz de las mejores prácticas internacionales como una forma de aumentar la productividad en la gestión pública; e impeler la certificación externa de la calidad de los servicios institucionales para incrementar la eficiencia y eficacia de las entidades públicas.

A los sistemas de evaluación del desempeño, deben agregarse sistemas de costeo en cada institución pública, que permita conocer los costos reales de los productos o servicios que prestan, introducir mejoras de eficiencia; todo esto de una forma automatizada, transparente y disponible para toda la población..

FINANZAS PÚBLICAS

En la última década Costa Rica viene sufriendo una situación financiera muy vulnerable, como consecuencia de persistentes desequilibrios fiscales. La pandemia por COVID 19, como en otros problemas estructurales, solo ha venido a agravar la situación. El déficit financiero pasó de 3.3% en el 2009 a un 8.1% del Producto Interno Bruto (PIB) en el año 2020. En efecto, la brecha entre ingresos y gastos corrientes ha pasado de 4.7 billones de colones a 7.2 billones de colones. Si bien el gasto corriente disminuyó su tasa de crecimiento gracias a la aplicación de la regla fiscal (Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, # 9635 del 2018), los ingresos corrientes disminuyeron aún más, entre otras razones por efectos de la pandemia y la diferencia alcanzó 2.5 billones de colones. Solo el 65% de los gastos corrientes del año 2020 se pudieron financiar con ingresos corrientes. Si no se hace algo para reducir esos desequilibrios, la situación va a estallar con gran perjuicio para la economía y los costarricenses. En el 2021 ha empezado tímidamente la recuperación, pero lo más probable es que no sea hasta el 2022 y el 2023, bajo el gobierno de Nuestro Pueblo, que podamos alcanzar los niveles de desarrollo económico y social del 2019. A partir del 2023, mejoraremos esos niveles en materia de finanzas públicas (superávit primario), crecimiento económico, menores niveles de desempleo y de pobreza.



Por la razón descrita, suscribimos un compromiso con *nuestro pueblo* de reducir en cuatro años al menos en dos puntos porcentuales del PIB el déficit fiscal. Con gran responsabilidad, apoyamos el compromiso con el Fondo Monetario Internacional de alcanzar un superávit primario del 1% del PIB en los primeros dos años de gobierno y de avanzar en la consolidación de las finanzas públicas, sin olvidarnos que Costa Rica es un país soberano y que en sus relaciones con organismos internacionales financieros o no, nos acogeremos al principio de libre determinación de los pueblos, resguardando nuestra soberanía y ante todo resaltando lo que Costa Rica representa como una de las democracias más reconocidas en el mundo.

Impulsar la reforma constitucional para obligar a la Asamblea Legislativa a contar de previo a la aprobación de cualquier proyecto de ley, con los estudios técnicos, económicos y de gestión, sobre el impacto que reformas o nuevas leyes traerán a la organización, funcionamiento y financiamiento del Estado, especialmente si crean órganos, entes, derechos, tributos o exenciones, competencias de policía administrativa, control, entre otras. Garantizar los mismos principios respecto de las reglamentaciones y medidas del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública, Atribuir esa responsabilidad asesora a tres órganos específicos: Contraloría General de la República respecto de las competencias legislativas y de MIDEPLAN y del Ministerio de Hacienda respecto de la Administración centralizada y descentralizada del Estado; y sin perjuicio de las autonomías de rango constitucional y de las consultas e informes de las instituciones afectadas o beneficiadas.

Aumentar la ejecución de los préstamos o empréstitos que el país ha contraído con entidades financieras internacionales, con el objetivo de reducir el pago de multas por este concepto.

Presupuestos nacionales plurianuales basado en resultados, sometidos a evaluación periódica de la eficacia, eficiencia y efectividad de su impacto. El Estado gasta mucho, pero con poco impacto en el logro de los objetivos públicos, con poco valor público. La misma evaluación debe hacerse respecto del resultado social o económico de las exoneraciones.

Impulsar las reformas legales para que la contribución que, como empleador o patrono debe, aportan el Estado y todas las instituciones y empresas públicas a los distintos regímenes de pensiones sea igual, en términos relativos (porcentual) a la que se aporta como patrono al Seguro de Pensiones de Invalidez Vejez y Muerte de la CCSS. Sin perjuicio, de la igualdad que ya existe en la contribución como Estado. Las personas trabajadoras que cotizan a regímenes de pensiones distintos a la CCSS podrán continuar aportando cuotas mayores a las que los trabajadores aportan al régimen de la CCSS, con el objetivo de obtener una pensión mejor, pero derivada de sus propios aportes complementarios o superiores. En el marco constitucional, esta propuesta será sometida



a referéndum para que sea el *pueblo* el que tome la decisión definitiva sobre una discusión que la clase política no ha podido resolver.

Se mejorará la recaudación y se impulsarán las reformas legales o administrativas necesarias para lograr este objetivo público.

No se creará, impulsará o aprobará ningún nuevo impuesto ni aumentarán las tasas de los existentes; con las salvedad de las compensaciones necesarias por la reducción de otros tributos o cargas sociales y solo para recuperar el impacto de la reducción; de manera que la carga total (tasas impositivas) sobre empresas y personas no aumente. Se reducirán algunas exoneraciones y se evaluarán ajustes para garantizar la responsabilidad ambiental, sin que ello implique un aumento de la carga tributaria total para actividades sin impactos serios sobre el cambio climático y los recursos naturales o ambientales.

Aprobar la regla fiscal a nivel constitucional, que limite el déficit fiscal y el endeudamiento público para financiar el gasto corriente, como fue propuesto y aprobado por la Comisión Legislativa a finales del 2017.

Revisar todos los destinos específicos e impulsar una ley general que los regule y que introduzca criterios de racionalidad a los existentes y a la creación de nuevos.

Nos proponemos aumentar ingresos vía mejor recaudación en más del 1% del PIB, creando un ambiente que no contemple políticas públicas de voracidad fiscal contra los ciudadanos y emprendedores, sino que permita la mejora de la recaudación por medio de la eficiencia en la gestión.

Dentro del marco de las reglas fiscales aplicables (constitucionales y legales), el total de plazas en sector público no podrán crecer más del 1% anual hasta el 2024. El porcentaje anual para 2025 y 2026 no superará la mitad del crecimiento de la economía. Las plazas del Gobierno Central no podrán crecer más que en esa misma proporción. Se revisará detalladamente la situación de plazas vacantes y la conveniencia de realizar traslados horizontales y fusiones institucionales.

EMPLEO, REACTIVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Trabajar hombro a hombro con el sector empresarial para, desde el gobierno, eliminar las barreras, las limitaciones asociadas a una insuficiente infraestructura de transporte, dificultades para acceder al crédito, adaptar la legislación, adoptar las políticas, capacitar personal, promover la innovación, incentivar las inversiones, desarrollar los encadenamientos, acompañar al emprendedor, promover las exportaciones, atraer



inversiones y en general, contribuir desde el Estado a la transformación de la economía nacional y de su estructura productiva.

Las restricciones al funcionamiento de las empresas y a la libertad de tránsito por razones de pandemia por COVID 19, debe estar debidamente motivada en razones técnicas y jurídicas, definidas previamente y sometida, su razonabilidad y proporcionalidad, a escrutinio público. ¿Por qué un día sí y otro no? ¿por qué una semana sí y otra no? ¿por qué a una hora y no otra? ¿por qué unos países apuestan por restricciones distintas? ¿se ha hecho evaluación de la eficacia de las restricciones? Estas y otras preguntas deben ser respondidas apropiadamente por el Gobierno. Cuando no hay una justificación técnica, evaluable a la luz de estándares objetivos la medida es arbitraria. Las autoridades de salud deben ser transparentes y rendir cuentas claras sobre el uso de la discrecionalidad administrativa en estos casos. En nuestro futuro gobierno todas estas medidas restrictivas por causa de la pandemia serán revisadas inmediatamente al asumir el cargo, se definirán parámetros objetivos para la toma de decisiones y habrá amplia transparencia y rendición de cuentas sobre sus resultados.

Reducción de cargas sociales para promover las micro y pequeña empresa para lograr la reactivación económica.

Como quedó dicho, no se creará ningún tributo nuevo, salvo las compensaciones necesarias por reducción en las cargas sociales u otras cargas tributarias. Tampoco se modificarán al alza los existentes; ni se aplicarán nuevas restricciones a las inversiones en tecnología, energía y zonas francas o intensivas en innovación y en crecimiento del empleo. El inversionista en sus diferentes formas encontrará en Costa Rica un país respetuoso de las propuestas de organismos internacionales, pero que aplicará la protección soberana a individuos y empresas que operen de nuestro territorio, por lo que la transnacionalización de impuestos serán sometidas a los acuerdos internacionales debidamente ratificados por nuestro país y al principio de libre determinación de los pueblos.

Replantear y flexibilizar las condiciones de otorgamiento de Banca de Desarrollo, priorizando el apoyo integral a microempresas, emprendimientos, jóvenes, mujeres, indígenas, personas con discapacidad y agricultores; y destinando un porcentaje importante a la incubación de empresas de base tecnológica, donde el banco brinda acompañamiento a la empresa para el éxito de los emprendimientos. Acudiremos a la retroalimentación de aquellos que son los operadores y mejores embajadores de la producción, los empresarios nacionales y extranjeros, micro, pequeños, medianos y grandes.



Se articulará con las Universidades Públicas, y las instituciones del Estado, las acciones que sean esenciales para el desarrollo económico y productivo. Nuestro gobierno será un facilitador, no un obstáculo para una política productiva exitosa.

Continuar afinando la capacitación en y para el trabajo, fortaleciendo y ampliando la educación dual, fuerte complementariedad entre el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), colegios técnicos, universidades y el sector privado, asignando recursos prioritariamente hacia programas con demostrada demanda del sector productivo y simplificar requisitos para acceder a ellos (prioridad a los que no pudieron avanzar o completar estudios secundarios). Fortalecer los recursos de CONAPE orientados a carreras de alta demanda laboral.

Establecer incentivos para nuevas contrataciones de jóvenes, personas con discapacidad, mujeres, personas mayores de 50 años.

Alfabetizar a 300.000 adultos en inglés (75 mil por año) mediante alianzas con el sector privado y con la definición de estándares de conocimientos del idioma para el empleo. Se resaltarán la enseñanza de otros idiomas que permitan a nuestros jóvenes integrarse a la demanda mundial. Se creará un programa de becas para este propósito, coordinando con países cooperantes que ofrezcan becas y oportunidades de intercambio para nuestros jóvenes, extendiendo esta oportunidad a los gobiernos locales que son los más cercanos a comunidades costeras y de menor desarrollo económico.

Apoyar a nuestros productores agropecuarios, en el marco de los tratados vigentes, por medio de menos regulaciones, mejores caminos, apoyo al mercadeo de productos agrícolas a nivel local e internacional y mayor transferencia tecnológica y acompañamiento técnico. Se procurará una negociación más amplia del comercio internacional, siempre y cuando se asegure la gradualidad y, especialmente, el respeto a reglas agrícolas de comercio o de la industria de alimentos acordadas bilateral o multilateralmente.

Sin perjuicio de lo anterior, se buscará mayor integración económica y social con países democráticos y de desarrollo equivalente. Con las salvaguardas necesarias (de seguridad alimentaria y de lucha contra el lavado de dinero), se propondrá un tratado de libre circulación de mercancías y trabajadores con Panamá para impulsar especialmente las zonas fronterizas y aprovechar la complementariedad de nuestros países.

Continuar avanzando en la desregulación y simplificación de trámites. Con la tramitomanía incrustada en la cultura administrativa del país, los esfuerzos nunca son suficientes. Por ello, simplificar trámites dando prioridad a aquellos que el sector productivo señale como críticos para sus actividades, y también aquellos que más afectan a la ciudadanía. Eliminar los requisitos y trámites que no estén establecidos



expresamente por Ley. Solo por ley o por reglamento general en el caso de las instituciones autónomas, podrán establecerse requisitos o trámites. Cualquier requisito o regulación que no cumpla estos recaudos, será considerado ilegal y deberá implicar la responsabilidad personal de los funcionarios y autoridades que los promulguen o los exijan.

Articulando con los gobiernos locales para que la simplificación de trámites se logre desde el gobierno central hasta el gobierno local. Impulsar el Gobierno digital: Trámites electrónicos y firma digital accesible. Comprendiendo que en nuestro país existen problemas de conectividad, que pueden impedir esta iniciativa, y sin pretender equiparar la digitalización a la simplificación de trámites porque reconocemos que priva en la función pública una falta de empatía con el ciudadano, por ello acudir a la culturalización de la función pública es un esfuerzo complementario a estas iniciativas. Establecer gradualmente ventanillas únicas para todo tipo de trámite administrativo, sin que esto signifique que en la ventanilla única se incrementarán los requisitos, y formularios. Sustituir requisitos con simples pero formales declaraciones juradas (vía firma electrónica, autenticación o firma en presencia de funcionarios competentes).

Requisitos claros para cualquier gestión, sin cláusulas abiertas (sin *numerus apertus*). Una vez entregados los requisitos al administrado (vía electrónica o por medio de papeles y documentos), no podrán exigirse nuevos requisitos en el curso del procedimiento. Aplicar indefectiblemente el silencio positivo, en autorizaciones, permisos o licencias, siempre que no se establezca legalmente, de manera expresa, lo contrario. Todos los trámites y requisitos podrán desarrollarse por vía electrónica y una vez cumplido el plazo para emitir pronunciamiento, automáticamente se dará la autorización o permiso requerido, sin perjuicio de las competencias de fiscalización a posteriori

Abordar los problemas causados por el alto nivel de entrabamiento, exceso de trámites y tiempo excesivo para resolver que experimenta la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA).

Activar polos de desarrollo regionales mediante el establecimiento de al menos cinco conglomerados que potencien la competitividad, la innovación y la inversión (nacional y extranjera), en diversas regiones del país, fuera la GAM.

Atraer universidades internacionales de prestigio y centros de investigación internacionales y nacionales para el desarrollo del conocimiento, de la ciencia y de las nuevas tecnologías. Fortalecer las relaciones entre universidades y centros públicos de investigación con el sector privado.

Continuar con la promoción del turismo a nivel internacional, comprendiendo que ante los cambios provocados por la pandemia, estamos obligados a replantear y remozar este



sector, para que Costa Rica, sea una opción no sólo de paso para los turistas que nos visitan por una o dos semanas, sino más bien una opción permanente para aquellos como los nómadas digitales, y los turistas de bienestar, que puedan extender sus estadías. Estos nichos de mercado, nos permitirán diferenciarnos del resto del mundo y así plantear encadenamientos productivos de mayor duración, ante un mercado mundial altamente competitivo.

Asimismo, dentro del marco constitucional y de la soberanía nacional, se promoverán las llamadas “Charter Cities” (zonas económicas o urbanas exclusivas, zonas francas habitacionales y comerciales), así como la consolidación de condiciones para promover la atracción de pensionados de otros países y de nómadas digitales, que puedan desarrollar sus actividades económicas internacionales desde nuestro territorio, promoviendo su integración con los productores y servicios locales y con nuestro desarrollo económico, social, cultural y ambiental.

Diseñar e implementar planes para el desarrollo de las zonas costeras, en los diecisiete cantones costeros del país, que integre el mar y su riqueza, los recursos naturales, el territorio, las poblaciones, con visión integral, multidimensional. Planes que contemplen la perspectiva ambiental, económica, social y cultural para promover el desarrollo sostenible de las regiones costeras, con la participación de los habitantes de la zona costera y las organizaciones no gubernamentales, las instituciones públicas, la municipalidad y la academia; así como la legalización de las posesiones o bienes de los habitantes costeros, en el marco del respeto al medio ambiente.

Costa Rica corre el riesgo de quedarse rezagada en el mundo si no repensa y planifica su futuro a la luz de los profundos cambios tecnológicos (nanotecnología, biotecnología, tecnologías de la información y la comunicación, internet de las cosas, inteligencia artificial, etc.), avances científicos en la física, química, la biología, la salud y la genética. Múltiples tipos de trabajos están desapareciendo y son sustituidos por las nuevas tecnologías y nuevos trabajos. Otros países lo están haciendo mejor para enfrentar esos cambios y aprovechar las oportunidades que suponen. Nos estamos quedando muy rezagados, hace falta incentivar y permitir la innovación que nos permite realizar los cambios estructurales de forma progresiva que nuestra economía, institucionalidad pública, la sociedad en su conjunto, el sistema educativo, etcétera, requieren. Estamos listos para el desafío. Significa que como país tenemos que trabajar en la innovación de procesos y productos aprovechando las nuevas tecnologías para continuar la diversificación productiva. Para ello se requieren una infraestructura tecnológica apropiada, trabajadores capacitados y una regulación e institucionalidad pública apropiada que promueva los cambios y no que los obstaculice.

En la planificación tiene que tomarse en cuenta la dimensión social, tenemos que lograr como país, insertar a la mayor cantidad de nuestra fuerza de trabajo, generando empleos



de calidad y de alta productividad, sin descuidar la sostenibilidad, la igualdad, la equidad social y territorial. Los cambios que experimenta el mundo, ponen mayor presión a los sistemas educativos, a las economías, a los sistemas productivos y a la política e institucionalidad estatal que deben adaptarse aprovechando sus ventajas comparativas. Nuestro reto como partido es dejar planteada la plataforma de lanzamiento para dirigir nuestros esfuerzos país en esa dirección.

AGRICULTURA

Desde el exterior, la agricultura recibe presión de tres factores principales: cambio tecnológico, cambio climático y cambio en los mercados, tanto en el gusto de los consumidores como en las exigencias de los mercados (respeto de leyes laborales, ambientales, estándares de calidad, etc.). En el plano interno, la presión viene de asimetrías en el desarrollo territorial (muchas zonas agrícolas viven en la pobreza, mala educación, desigualdades de género, baja resolución de los servicios de salud, no se cuenta con la mano de obra requerida, sin acceso a conectividad, falta infraestructura en servicios públicos como el de agua potable, red de caminos y carreteras, etc.); abandono del Estado y sus instituciones, bajo impacto en su gestión; heterogeneidad estructural.

El Estado interviene en el agro con múltiples instituciones. Existe, sin embargo, poco impacto en lo que hacen, los agricultores se sienten abandonados por el Estado y esas instituciones han perdido la confianza del sector. Existe en el agro costarricense una heterogeneidad estructural, tenemos un sector industrial pujante y a su lado, campesinos de subsistencia. Sectores protegidos y sectores muy vulnerables.

Hace años que el Estado no da acompañamiento y se concentra en la regulación o fiscalización. El Estado tiene que volver a cumplir aquella función esencial. Los países competidores lo hacen, no dejan solos a los productores, nosotros tampoco debemos hacerlo. Creemos que es importante evaluar la importancia y el impacto de las instituciones públicas en el sector. Se requiere de una reforma institucional a partir del valor público que agregan las instituciones en la satisfacción del interés público al que deben servir de forma objetiva. Desde el gobierno, nos comprometemos a reformar el sector, a fusionar instituciones del mismo, para que agreguen valor público, que se ganen nuevamente la confianza del sector. Estamos perdiendo ventajas comparativas en los mercados internacionales que obtuvimos gracias a investigación y desarrollo, entre otros, en café, banano, piña y otros tantos productos agropecuarios y agroindustriales.

Se requiere invertir en investigación y desarrollo. Hoy, las experiencias exitosas las obtienen algunas organizaciones, empresas y cooperativas del sector que realizaron o aprovecharon esas inversiones. Las instituciones del Estado deben trabajar hombro a hombro con estas organizaciones. Necesitamos buscar productos eficientes y apostar a ellos; necesitamos promover planificación y especialización por región, aprovechando ventajas comparativas y la especialización. Se requiere nivelar los conocimientos, asistencia técnica y ayudarlos a conectar con PROCOMER y con los promotores de nuestro comercio en el plano internacional, para la exportación de sus productos. Hay que encontrar e implementar las soluciones con el sector, las realidades son distintas y las soluciones también.



INFRAESTRUCTURA Y TURISMO

Construir la primera línea de metro en Costa Rica. El metro tiene la ventaja que no compite por la superficie, ya bastante saturada, reduce sustancialmente los costos por expropiaciones o pago de servidumbres y existe un control absoluto del tiempo del servicio de transporte.

Costa Rica debe continuar invirtiendo, por razones ambientales, en el servicio de tren, ya sea como transporte remunerado de personas o de mercancías. Por esa razón nuestro gobierno continuará los proyectos pendientes del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER), para construir por fases el tren eléctrico y agregar corredores urbanos e interurbanos en Puntarenas y Limón, aprovechando y remozando los derechos de vía y las inversiones existentes.

Apoyar las alianzas público privadas (APP), sin perjuicio de la utilización de la Ley General de Concesiones, para el desarrollo de obras públicas de infraestructura. El país requiere mucha inversión en infraestructura pública en diferentes campos. Uno de ellos, que se ha convertido en una barrera infranqueable al crecimiento económico, es la falta de inversión en acueductos y alcantarillado sanitario.

Desde el gobierno se implementarán las reformas legales o administrativas necesarias para desbloquear la construcción de infraestructura requerida en el territorio nacional. Entre ellos, se requiere resolver de forma definitiva la infraestructura de abastecimiento de agua para Guanacaste, acorde con la demanda y el desarrollo futuro de la región. Se apoyará la conclusión de los proyectos en ejecución y se implementarán nuevas obras.

Ampliar la Ruta 27 a cargo de la concesionaria: 6 carriles continuos desde Sabana hasta Ciudad Colón y 4 carriles continuos desde Ciudad Colón hasta el cruce del Coyol, con la respectiva duplicación de puentes.

Atender 25 cuellos de botella por año (con metas y plazos definidos) y 100 en el cuatrienio, para darle fluidez al transporte por carreteras. Para la actividad de transporte, pública o privada, el tiempo es un factor determinante que incide directamente en el costo de las empresas y en la eficiencia y competitividad de los bienes que transportan o de los servicios que prestan. Continuar eliminando cuellos de botella es esencial a este propósito.

Completar nuevas carreteras nacionales ya financiadas, incluyendo: a) carretera a San Carlos, b) ruta 32 a Limón, desde Tibás, c) San José a San Ramón, d) Cartago a San José, f) ampliación de Caldera a Cañas, g) ampliación de Interamericana Sur, h)



corredores costeros en Guanacaste, Península de Nicoya y Limón, i) intercambios de circunvalación.

La infraestructura de carreteras, metro, tren eléctrico, es complementaria convirtiéndose en un plan de movilidad más allá de la infraestructura.

Al lado de la cultura, de nuestro compromiso con el ambiente y el desarrollo económico, la capacitación de nuestra gente, la promoción del turismo sostenible, local e internacional, en todo el territorio nacional, sobre todo en las zonas más deprimidas económicamente y con un fuerte impulso internacional será prioridad en el próximo gobierno, como se expresa en programa de turismo complementario y que forma parte de este Plan de Acción.

TRANSPORTE

Impulsar la electromovilidad en el transporte público de forma gradual, planificada y sostenible en el corto, mediano y largo plazo, de manera concordante con las metas de descarbonización y de desarrollo sostenible de Costa Rica; lograr un mejor aprovechamiento de los recursos de producción nacional, disminuir la factura petrolera, y garantizar un acceso equitativo al transporte público y un aumento de la calidad de vida de *nuestro pueblo*. Entre ellos:

- a) Continuar con el proyecto de tren eléctrico en la etapa prevista. Construir de forma planificada y programada en diferentes etapas los desniveles requeridos para una infraestructura ferroviaria moderna.
- b) Construir la primera línea de metro en Costa Rica.
- c) Promover de forma gradual la sustitución de los autobuses para la prestación del servicio público remunerado de personas modalidad autobús ruta regular, que utilizan combustibles fósiles por autobuses eléctricos, de forma programada a corto, mediano y largo plazo.
- d) Promover la instalación, por la empresa privada, de estaciones de recarga para vehículos particulares en todo el país.
- e) Continuar promoviendo la electromovilidad en el sector privado.
- f) Proponer la legalización de las plataformas del transporte de personas de manera que exista competencia plena en el transporte remunerado de personas, siempre tratando de mantener un equilibrio o compensación con el transporte tradicional de taxi. Si es necesario, incluyendo su aprobación vía Referéndum.

Concluir el proyecto de pago electrónico del servicio de transporte público remunerado de personas, modalidad autobús.

Incentivar el uso del transporte público en las zonas urbanas mediante la definición de carriles exclusivos, asegurando a los usuarios una mejor experiencia de viaje, menor



tiempo de los recorridos y mayor control del tiempo de viaje. Complementando con mecanismos electrónicos en las paradas de buses que le brinden información al usuario como tiempo de espera, duración del recorrido, etc.

Se le dará continuidad al proyecto de sectorización de las rutas de autobuses, lo que traerá mayor eficiencia logística del sistema de transporte público, ahorro de combustibles, aumento de la calidad del servicio, mejor acceso a las comunidades. Para ello, hay que incentivar la construcción de terminales multimodal, seguras, de calidad, acceso equitativo, con servicios extras para los usuarios. Los usuarios deben tener a disposición medios digitales que faciliten la compra y utilización del servicio.

La visión de transporte y movilidad, debe ir de la mano con lo que tanto ha promovido Costa Rica en la comunidad internacional, y que poco ha hecho para aplicarlo en casa, el derecho a un ambiente sano y con las metas de descarbonización.

Se promoverán el uso de modalidades sostenibles y eléctricas del transporte personal motorizado (automóviles, motocicletas, etc.), de manera que aceleremos nuestro compromiso con el combate al cambio climático y las metas de descarbonización. Asimismo, se promoverán las ciclovías y el uso de las modalidades equivalentes de transporte y deporte por medio bicicletas.

SEGURIDAD CIUDADANA

Garantizarle a los ciudadanos que el Estado los protege ante la alta criminalidad es el deber de cualquier Estado y así será ejecutado en la futura Administración Piza Rocafort. Es el pueblo el que sufre el yugo constante de la criminalidad, por lo que la política criminal será aplicar la ley y conservar el orden. A la vez, se trabajará en enfrentar las causas y las consecuencias sociales de la criminalidad para dar oportunidades a las personas y prevenir la delincuencia y disminuir el riesgo de reincidencia. Para ello se fortalecerá la coordinación interinstitucional con este propósito, desarrollando una política integral, priorizando territorios con mayor vulnerabilidad.

El reconocimiento y fortalecimiento de nuestras fuerzas policiales, de los instrumentos tecnológicos y de información disponibles, será parte de la política de resguardo a la seguridad de nuestros ciudadanos. Formular una política criminal que articule una serie de elementos para luchar contra la conflictividad social en procura de atacar el delito, haciendo énfasis en una mayor rigurosidad con los delitos violentos y la reincidencia, así como en un esquema efectivo para reducir la liberación de personas que las autoridades capturan en múltiples ocasiones. Contemplará medidas de corto, mediano y largo plazo en cuyo diseño, planeamiento y ejecución participarán los tres poderes del Estado.



Combatir el hacinamiento carcelario, construyendo más espacios, y garantizar que el cambio de régimen de atención solo se produzca si se ha cumplido a cabalidad con el proceso técnico de atención al privado de libertad. Para realizar dicho proceso técnico se reforzará el Instituto Nacional de Criminología, transmitiendo como prioridad que la seguridad de nuestros ciudadanos es el eje de la política criminal.

Apoyar el presupuesto para garantizar el desarrollo de mecanismos tecnológicos que permitan a los diferentes cuerpos de seguridad cumplir con sus objetivos de la forma más eficiente. Igual medida se aplicará para el control migratorio. Reforzar y ampliar los acuerdos de cooperación internacional contra el crimen organizado.

Las políticas, programas y acciones de policía deben hacerse en alianza con las comunidades, las organizaciones civiles y la empresa privada de cada zona; con el fin de alcanzar mayor efectividad en el logro de objetivos y metas específicas de seguridad ciudadana, que deben ser objeto de rendición de cuentas para disminuir y prevenir la delincuencia en cada territorio. Lo anterior sin pretender con estos esfuerzos trasladar la seguridad de nuestra Nación, ya que la seguridad de nuestros ciudadanos es obligación del Estado.

El territorio costarricense no debe ser utilizado por criminales transnacionales, nacionales y extranjeros, para la trata de personas aparentando legalidad con apertura de fronteras y una política migratoria sin objetivos, tampoco será nuestro territorio objeto de uso indiscriminado por narcotraficantes, estafadores, agresores sexuales, que crean que nuestro territorio es tierra de nadie.

Mientras legalizamos el uso de la marihuana medicinal y recreativa, y mientras apoyamos más ampliamente la rehabilitación y liberación de los adictos, debemos aumentar la lucha contra las redes transnacionales y locales de narcotráfico y sus mecanismos de lavado de capitales, aumentando la cooperación internacional y revisando la restricción de la extradición de nacionales en los casos severos de crimen organizado o de narcotráfico.

Nuestra disposición es resguardar y asegurar lo que por Constitución corresponde, brindar seguridad a nuestro pueblo.

POLÍTICA INTERNACIONAL

Costa Rica, ha comprendido el nuevo orden mundial y por ello ha sustentado su política internacional en el respeto del Derecho Internacional en general y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en particular, el reconocimiento de la soberanía de los Estados, la protección ,garantía y respeto de los derechos humanos, el sometimiento a las decisiones vinculantes para Costa Rica de los órganos



jurisdiccionales internacionales (siempre y cuando no se utilicen estas, con apariencia de legalidad para imponer agendas de grupos de presión), la promoción y protección del medio ambiente y la reducción de los efectos del cambio climático; la promoción de la democracia y del desarrollo sostenible y reglas de libre comercio justas.

En consecuencia, desde nuestro gobierno se propondrá a la comunidad de naciones del continente una reforma del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, tendiente a fortalecer la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para que se constituya en un órgano permanente, dotada de los fondos suficientes para ese cometido, con acceso directo de las personas ante la Corte, modificando el rol de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el marco de la jurisdicción de la Corte; llevando el sistema de protección de derechos del continente, a las mismas garantías funcionamiento y participación del Sistema Europeo de Protección de los Derechos Humanos.

Impulsar y promover el fortalecimiento de mecanismos interestatales y de cooperación internacional, entre estados o en el marco de organismos internacionales, para enfrentar problemas supraestatales, que superan la realidad del Estado y la incidencia que éste pueda tener de forma individual, como por ejemplo las compras de medicamentos, medidas de mitigación y adaptación al cambio climático o la cooperación en casos de pandemias, entre otros.

Promover la democracia en el Continente Americano en el marco de la Organización de Estados Americanos y de las demás instancias regionales y universales.

Aprovechar nuestra membresía en la OCDE para implementar las buenas prácticas internacionales y llevar al país, en diferentes campos, a los estándares de la Organización.

Nuestras relación con organismos internacionales será respetuosa recordando que Costa Rica como país libre y soberano se apegará al principio de libre determinación de los pueblos. En nuestro gobierno se exaltará la imagen de Costa Rica como uno de los países ejemplo de democracia, que a pesar de encontrarse en una posición geopolítica complicada ha logrado mantenerse incólume; por lo que con base en ese reconocimiento internacional y resaltando los beneficios de esta imagen es que lograremos más y mejores negociaciones con organismos internacionales y con países afines cooperantes. Fortalecer vínculos con países desarrollados aliados y fomentar lazos y relaciones especiales con todos los países de Centroamérica y República Dominicana y con el resto de la América Latina.

Las embajadas y representaciones diplomáticas deben estar al servicio de la cultura, la exportación, la promoción de inversiones y el turismo (diplomacia económica). También deberán trabajar por integrar más y mejor a los costarricenses en el exterior para



apoyarlos y fomentar nuestro desarrollo científico, social, educativo, cultural y deportivo. Todo sin perjuicio de los objetivos en materia de promoción de los derechos humanos, la paz, la democracia y el medio ambiente. Se definirán mecanismos de evaluación del desempeño a la luz de objetivos estratégicos de la política exterior del gobierno, apoyando la carrera diplomática, como un medio eficaz para lograr esas evaluaciones.

REFERENDUM

La democracia reside en el pueblo y se transmite a los representantes del pueblo cada cuatro años, por medio de la elección popular. Sin embargo, reconociendo la importancia del protagonismo que brindan los mecanismos de democracia directa como el referéndum, es que consideramos que *Nuestro pueblo* debe tener un rol esencial en el gobierno. El pueblo tiene un rol en el ejercicio del gobierno que trasciende las elecciones nacionales o municipales. Son ustedes, los ciudadanos y el pueblo, los que están cansados de manejos indebidos de la clase política y del peso de grupos de interés que están inmersos en discusiones que no alcanzan solución nacional desde hace años. El compromiso de nuestro plan de acción para gobernar es impulsar la consulta al pueblo mediante el mecanismo de referéndum, sobre aquellos temas que han atascado la agenda nacional. Confiamos en el protagonismo de nuestro pueblo, para tomar las mejores decisiones, para lograr que éstas no sean secuestradas por grupos políticos o económicos. El liderazgo firme, equilibrado, con conocimiento y entusiasta lo llevaremos nosotros, con el compromiso de que convocaremos a referéndum (preferiblemente en un único momento) con los temas que sea necesario incluir y que la Constitución permita, como una forma más de fortalecer la democracia, desentrapear la política, desentrapear la agenda nacional y alcanzar acuerdos de largo plazo.

COMPROMISO CON NUESTRO PUEBLO:

Haremos todo lo necesario que el pueblo nos demande y nos permita, para ejecutar el plan de acción que proponemos aquí y en los documentos o declaraciones complementarias para gobernar por el bien de Costa Rica. Confiamos en el pueblo y en las tradiciones democráticas costarricenses.

Lucharemos contra el populismo que pone en peligro esas tradiciones y nos comprometemos con lograr una mejor democracia con más justicia y con más libertad.

Es una propuesta abierta, que no pretende resumir todos los problemas ni agotar todas las soluciones. Sabemos que la división legislativa y una cierta polarización social, dificultará el logro de algunos objetivos de gobierno que aquí resumimos; pero confiamos en el diálogo, en la persuasión y en la voluntad de nuestro pueblo para lograr la mayoría de las soluciones que proponemos, junto con las de otras personas o instituciones que



quieran sumarse al esfuerzo de mejorar las condiciones de vida de nuestros compatriotas. Nos comprometemos a trabajar por esas soluciones en el marco de la economía social de mercado que promueve nuestra Constitución; de nuestro sistema institucional, democrático y ambiental de Derecho.

No proponemos resolver todos los problemas, pero sí podemos prometer y prometemos que gobernaremos con dignidad, que arrimaremos el hombro, que sabremos concertar y alcanzar acuerdos transparentes para sacar adelante a este país y que seremos capaces de lograr “producir una espiga más y derramar una lágrima menos”, como nos propuso nuestro primer Jefe de Estado, Juan Mora Fernández. Y que seremos capaces, también, de defender los derechos humanos de todos los habitantes de nuestra patria, y de defender nuestra soberanía nacional, como lo hicieron nuestros abuelos bajo la inspiración de don Juanito Mora.

Con un profundo respeto por nuestro pueblo, con su historia, sus instituciones y sus valores familiares, culturales y religiosos; les proponemos una NUEVA PATRIA, NUEVOS COMIENZOS Y NUEVAS ESPERANZAS.

Que Dios bendiga a Costa Rica.

